

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Doña ELENA CARAMES ALVAREZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación sobre indemnización por daños y perjuicios por traslado de provincia; pleito al que ha correspondido el número general 514.536 y el 312 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.640-E.

Don JUAN SILVA PLAZA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.533 y el 311 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.651-E.

Don CIPRIANO VILLAR LOPEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.539 y el 313 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.652-E.

Don MANUEL SOTO JEREZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.542 y el 314 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.653-E.

Don ADOLFO BARRIERO ARRANZ y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros sobre reclamación de coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 514.545 y el 315 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.654-E.

Don GERVASIO GARCIA DE COS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de enero de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.548 y el 316 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.655-E.

Don ALFONSO CASANOVAS LLOPART ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de junio de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.566 y el 320 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.656-E.

Don RAFAEL DOMINGUEZ MERINO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de junio de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.575 y el 323 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.657-E.

Don NICOLAS POBRE BERMEJO ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de junio de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.581 y el 325 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.658-E.

Don ENRIQUE VILLAR LOPEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de julio de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.584 y el 326 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.659-E.

Don DOMINGO PUENTE SOGO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.587 y el 327 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.660-E.

Don FERNANDO RODRIGUEZ DOMINGUEZ y don ESTEBAN CAMPOS DE LEON han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1244/1982, de 28 de mayo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y Formación Profesional Náutico-Pesquera del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones; pleito al que ha correspondido el número general 514.590 y el 328 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.661-E.

Don LUCIO FERNANDEZ ARIAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de mayo de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.593 y el 329 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.662-E.

Don JOSE MARIA MARTINEZ LOPEZ y don ALBINO ANDRES GUZMAN DIAZ han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.596 y el 330 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.663-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1982.

Madrid, 13 de octubre de 1982.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JULIO GARCIA GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de

Justicia Militar de 5 de mayo de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.383 y el 269 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.647-E.

Don ANTONIO LUQUE CANTERO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de mayo de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.396 y el 270 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.648-E.

Don JUAN VALECILLO GAVILAN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre derechos pasivos de fecha 21 de abril de 1982; pleito al que ha correspondido el número general 514.399 y el 271 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.649-E.

Don JUSTO ANCA SANJURJO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre derechos pasivos, de fecha 21 de abril de 1982; pleito al que ha correspondido el número general 514.405 y el 273 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.650-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1982.

Madrid, 13 de octubre de 1982.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos,

Don MANUEL CARRANZA TRUJILLO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 10 de febrero de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.551 y el 317 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.641-E.

Don PASTOR TEMBRAS LOPEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 21 de abril de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.554 y el 318 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.642-E.

Don MANUEL DOVAL ALBA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 7 de octubre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.560 y el 319 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.643-E.

Don SATURNINO AMADO MUÑOZ ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de septiembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.569 y el 321 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.644-E.

Don DOMINGO MELGAR MONTERO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.578 y el 324 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.645-E.

Don JOSE DURAN MARTINEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.621 y el 337 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.646-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 y en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1982.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.448.—Don JOSE CABRERA HERRERA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo fijando justiprecio de la finca 951-b, polígono residencial «El Rosario», de la isla de Tenerife.—4.523-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

10.052.—Doña DOLORES SAN MARCOS ESPINA contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—4.994-E.

10.062.—Don LUIS GARCIA Y BLASCO contra la Resolución desestimatoria del

Ministerio de Defensa sobre su solicitud de rehabilitación de empleo.—4.993-E.

10.072.—Don PEDRO HERNANDEZ GONZALEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación del complemento de destino por responsabilidad en la función.—4.989-E.

10.073.—Don ANGEL MARTIN MARTIN contra la Resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud del complemento de función.—4.988-E.

10.078.—Don SANTIAGO ALMEIDA GONZALEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-2-1982 sobre complemento de función.—4.995-E.

10.079.—Don ANTONIO MARTIN MARTIN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-2-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27-11-1981 sobre complemento de función.—4.985-E.

10.082.—Don CELEDONIO GARCIA PEREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—4.990-E.

10.083.—Don MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—4.992-E.

10.088.—Don JACINTO CARRETERO SAEZ, don JOSE VALENZUELA ROMERO, don JOSE GARCIA DAVO y don MANUEL SANCHEZ PEREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-2-1982 sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 46/1977.—4.996-E.

10.092.—Don ANGEL VELAZQUEZ GALIANO contra la Resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—4.991-E.

10.108.—Don JACINTO CARRETERO SAEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-12-1982 sobre aplicación de efectos rehabilitadores previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre Amnistía.—4.988-E.

10.109.—Don JOSE JIMENEZ RAMIREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 18-12-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—4.987-E.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Secretario.

9.681.—Doña ANDREA ANGELES GONZALO AVILES contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 12-6-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—4.980-E.

10.061.—Don ANTONIO DOMINGUEZ RICO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-12-1981 sobre aplicación de la Ley 46/1977, sobre Amnistía.—4.979-E.

10.100.—Don AGUSTIN CACHO WOLLS-TEIN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 1-12-1981 sobre proporcionalidad «8» en lugar de «6».—4.977-E.

10.120.—Don MIGUEL ARENCIBIA ARENCIBIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 30-11-1981 sobre complemento de función.—4.978-E.

Madrid, 11 de marzo de 1982.—El Secretario.

10.094.—Don FRANCISCO TAPIA NAVARRO contra la Resolución del Ministerio

de Defensa de fecha 2-1-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la que denegaba la aplicación de proporcionalidad «8» en lugar de «6».—4.972-E.

10.095.—Don HONORIO ANGEL POVEDA VERDEJO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-1-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la que denegaba la aplicación de proporcionalidad «8» en lugar de «6».—4.971-E.

10.098.—Don JOSE ASUNCION MAHIQUE contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 13-1-1982 sobre solicitud de proporcionalidad «8» en lugar de «6».—4.984-E.

10.099.—Don VICENTE RODA POZUELO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 13-1-1982 sobre solicitud de proporcionalidad «8» en lugar de «6».—4.983-E.

10.104.—Don MIGUEL BELDA BORDES contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-1-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la denegación de aplicación de proporcionalidad «8» en lugar de «6».—4.974-E.

10.105.—Don JOSE RIVERA ESCUDERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-1-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la que le deniega la aplicación de proporcionalidad «8» en lugar de «6».—4.973-E.

10.114.—Don JOSE FERREIRA DIAZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-1-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 10-9-1981 sobre valoración de lesiones.—4.975-E.

10.115.—Don FACUNDO MORENO YANEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-2-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27-11-1981 sobre complemento de función.—4.976-E.

10.118.—Don JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 12-2-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27-11-1981 sobre complemento de función.—4.982-E.

10.119.—Don JOSE BRITO SANTANA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-2-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27-11-1981 sobre complemento de función.—4.981-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.028.—Don VICENTE MORALES FERRER contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación, Ley 46/1977, sobre amnistía.—5.728-E.

310.027.—Don JOSE PEREZ VALLE contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación, Ley 46/1977, sobre amnistía.—5.729-E.

310.124.—Don MANUEL GARCIA MIRANDA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-1-1982, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 25-6-1981, que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—5.730-E.

310.125.—Don EMILIO MORENO MORENO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-2-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 20-11-1981 que le denegaba la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—5.731-E.

310.134.—Don MANUEL FALCON PEREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-2-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17-12-1981 que le denegaba el complemento de función.—5.734-E.

310.135.—Don GREGORIO LOPEZ GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-2-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 18-12-1981, que le denegaba el complemento de función.—5.735-E.

310.138.—Don BLAS ELICES DOMINGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 20-1-1982 sobre complemento de función.—5.738-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 18 de marzo de 1982.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

42.646.—ASOCIACION SINDICAL DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES DEL IRYDA contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Agricultura contra el acto en virtud del cual se acordó el traslado del Ingeniero Agrónomo don Manuel Cánovas Cobo del Prado de la Jefatura Provincial del IRYDA, de Burgos, a la de Valencia, y contra la desestimación del recurso de alzada, por silencio administrativo.—4.515-E.

42.676.—Don BENJAMIN PINCELA MONTES contra la Orden del Ministerio de Administración Territorial, de 15-7-1981 («Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 del mismo mes y año), resolviendo concurso general de Depositarios de Fondos convocado por Resolución de 2-5-1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14-5) sobre nombramiento en propiedad a don Juan Carlos Mesa Rodríguez para el cargo de Depositario de Fondos del Ayuntamiento de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), y contra resolución de 14-10-1981, desestimando recurso de reposición.—4.514-E.

42.699.—TRANSPORTES, COMERCIO Y TURISMO, S. A. (TRACOINSA) contra Resolución del excelentísimo señor Secretario de Estado de Empleo y Relaciones Laborales, del Ministerio de Tra-

bajo y Seguridad Social, de fecha 9-10-1981, que desestima recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 2-7-1981—recurso 1.588/81-E— sobre imposición de multa por importe de 100.000 pesetas.—4.516-E.

42.947.—Don FRANCISCO MAXIMILIANO HERRAEZ GARCIA contra resolución dictada por la Secretaría de Estado para la Sanidad en fecha 13-3-1981 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el punto 3 de la Orden de 20-10-1980 que, al resolver, con carácter definitivo el concurso de traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares le adjudicó una plaza en Segovia.—4.509-E.

42.956.—Don FRANCISCO BERJILLOS CORDOBA contra desestimación presunta del Ministerio de Agricultura por silencio administrativo restablecimiento de horario de cuarenta horas.—4.517-E.

43.004.—Don JOSE LUIS MAESO GUANTE contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto el 29-7-1980, ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en relación con solicitud de restablecimiento de las cuarenta horas semanales.—4.511-E.

43.042.—Don JOSE RUIZ AGRELANO contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto en 4-11-1980, ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en relación con el restablecimiento de cuarenta horas semanales al personal del IRA.—4.513-E.

43.046.—Don LUIS CABEZAS JALON contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto en 6-11-1980, ante el Ministerio de Agricultura, en relación con solicitud de restablecimiento de las cuarenta horas semanales. Instituto de Relaciones Agrarias.—4.512-E.

43.080.—Don FRANCISCO AGUILERA LESMES contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto el 28-10-1981 ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, y contra la desestimación presunta por el Instituto de Relaciones Agrarias de la instancia, solicitando el restablecimiento del horario de cuarenta horas.—4.510-E.

43.093.—Don RAMON ARTEAGA ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 1-12-1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Tenerife, de fecha 3-7-1981 sobre sanción de multa de 200.001 pesetas.—4.545-E. Madrid, 2 de marzo de 1982.

42.686.—Don ANDRES CORIA DE DIEGO y otros contra la desestimación presunta de los recursos de alzada interpuestos ante el Ministerio de Comercio contra Resoluciones de la Dirección General de Consumo y Disciplina del Mercado, de 30-6-1978, que imponía sanciones por elaboración y venta de pan falso de peso.—4.548-E.

43.089.—ENTAMADOS CORDOBESES, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 20-2-1981 por la que se declaró la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra resolución de la Dirección General de Comercio Interior de fecha 18-6-1980 sobre sanción de multa de 500.000 pesetas.—4.686-E. Madrid, 3 de marzo de 1982.

42.638.—Don PEDRO CASANOVAS JUNCOSA contra resolución del Ministerio de Administración Territorial, de 28-10-1981, que desestima recurso de reposición formulado contra Orden de 15-7-

1981 resolviendo concurso de traslado convocado el 2-5-1981, para plazas de Cuerpos Nacionales de Administración Local, y nombramiento de don Antonio Godoy Barquero como Interventor de Fondos de la Diputación Provincial de Valencia.—4.546-E.

42.702.—GANADOS, INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES CARNICAS, S. A. contra desestimación presunta de recurso de reposición interpuesto en 13-12-1980 contra resolución del Ministerio de Economía y Comercio, de 11-11-1980, resolutoria de expediente 618/78, que imponía a la recurrente la multa de 500.000 pesetas por infracción grave.—4.683-E.

42.728.—Don MIGUEL FAJARDO OCAÑA contra Resolución del Ministerio de Administración Territorial, de 30-10 pasado, que desestima recurso de reposición interpuesto contra Orden de dicho Ministerio de 15-7 anterior, que resuelve concurso de Depositarios de Fondos de Administración Local, nombrando Depositario del Ayuntamiento de Albacete a don Luis Tevar Ruiz.—4.547-E.

43.014.—RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales, de 4-12-1981, dictada en recurso de alzada 1.400/81, RL, interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de 15 de junio de 1981, que imponía la multa de 100.000 pesetas.—4.682-E.

43.018.—RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES contra Resolución de la Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales, expediente 1.415/81-RL, que desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 19-6 último, que imponía al recurrente la multa de 100.000 pesetas, como consecuencia de acta de infracción 31/80, de la Inspección de Trabajo, de León, de 9-7-1980.—4.681-E.

43.024.—Don GONZALO PAINO IGLESIAS contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Agricultura contra la también desestimación presunta por el Instituto de Relaciones Agrarias de Instancia solicitando se le restableciera el horario de doce horas.—4.688-E.

43.026.—SPANTAX, S. A. contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales, de fecha 20-11-1981, que desestima recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección General de Trabajo, de 23-6-1981 sobre imposición de multa por infracciones laborales.—4.687-E.

43.044.—Doña MARIA VICTORIA CERDAN BAELO contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 25-11-1981, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Consejo de Dirección del Patronato Oficial de Viviendas del Ministerio de Trabajo, de 28-7-1981, que también se recurre.—4.684-E.

43.096.—Don AURELIO FERNANDEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, 1.546/81 de fecha 16-11-1981, que resuelve recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias de fecha 10-8-1981, recaída en expediente 209/80, que imponía a industrias «Afrasa» la multa de 300.000 pesetas, y accesorias.—4.549-E.

43.067.—La Sociedad SESOSTRIS S. A. E. contra resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 2-12-1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra la resolución de la Comisaría General de Abastecimiento y Transportes, por

la que se deniega la devolución a la entidad recurrente de la suma de 163.183 pesetas, importe de las mermas producidas en la importación y distribución de alcohol.—4.694-E.

43.069.—La Sociedad SESOSTRIS S. A. E. contra la Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 2-12-1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra la resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se deniega la devolución de 351.563 pesetas por mermas en la importación y distribución de alcohol.—4.690-E.

43.088.—COOPERATIVA REGIONAL DE CULTIVADORES DE TABACOS Y DEMAS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA ZONA NOVENA (CRETA) contra Resolución del Ministerio de Economía y Comercio, de 20-2-1981, que resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 6-9-1979, de la Dirección General de Consumo y de la Disciplina del Mercado, recaída en expediente 45.991/1978.—4.689-E.

43.094.—AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAEN) contra Resolución de la Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales, de fecha 17-12-1981, que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución de 6-5-1981, que desestima a su vez recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, de 2-1-1981, referente a condonación de cargos y deducción de prestaciones en liquidaciones de la Seguridad Social.—4.685-E.

43.095.—Don JOSE BRICENO GIMENEZ contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura y contra la desestimación también presunta por el IRA de la instancia solicitando se le restableciera el horario de cuarenta horas.—4.691-E.
Madrid, 4 de marzo de 1982.

43.048.—Don FRANCISCO ROIG BALLESTER contra Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 2-12-1981, que desestima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, del Ministerio de Economía y Comercio, de 24-7-1981, recaída en expediente 3.524, Servicio de Contratación, Sección Op. Exteriores, Negociado 7.º, 1.011 número 3/8033 a 49/1534, sobre incumplimiento de contrato de compra venta de carne congelada.—4.680-E.

43.050.—HEREDIA Y MORENO, S. A. contra la desestimación presunta por la Comisión de Vigilancia de las Infracciones de Control de Cambios del Ministerio de Economía y Comercio, de solicitud hecha el 31-3-1980, para compensación de cambio respecto a operaciones de venta de un oleoducto a Ecuador, exportado por la entidad recurrente, que denunció la mora el 28-4-1981.—4.679-E.

43.054.—CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GUIPUZCOA contra la Resolución del Ministerio de Economía y Comercio, de fecha 4-10-1981, que desestimaba la petición de autorización para la apertura de una sucursal de la recurrente en Bayona (Francia), así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto.—4.678-E.

43.062.—Don ANGEL ARROYO DURAN contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 1-12-1981, dictada en expediente 1.148/81, recurso 2.151/81-E, que desestima recurso de alzada interpuesto por don Angel Arroyo Durán co-

mo arrendatario del bar «Hermanos Rodríguez», interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 23-9-1981.—4.677-E.

Madrid, 5 de marzo de 1982.

43.086.—Don JUSTINO FLORES GOMEZ y otros contra resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 24-11-1981, resolviendo recurso de reposición interpuesto por la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, impugnando resolución anterior, en relación con la declaración de la obligación de la jornada laboral de cuarenta y dos horas semanales, fueran diurnas o nocturnas.—4.574-E.

Madrid, 8 de marzo de 1982

43.086.—Don ALFONSO NARANJO RAMIREZ contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-11-1982, que resuelve recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Trabajo de Las Palmas, de fecha 1-9-1981, que imponía al recurrente la multa de 150.000 pesetas.—4.577-E.

Madrid, 9 de marzo de 1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid,

Certifica: Que en autos seguidos en esta Magistratura con el número 2.142-53/81, ejecutivo número 221/81, a instancia de Antonio García Cañizares y otros contra María Portoles Trañá, «Laboratorios Asca», sobre despido, se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que se describen a continuación por término de veinte días

1. Mitad indivisa de la parcela número 104 en Becerril de la Sierra (Colmenar Viejo). Tiene una superficie de ochocientos veinte metros con ochenta centímetros cuadrados y linda: Por el Norte, en línea recta de cuarenta y tres metros con cuarenta centímetros con parcela número 105; por el Sur, en línea de cuarenta y tres metros, con parcela 103; por el Este, en línea recta de diecinueve metros, con parcela número 107.

Valorada dicha parte en 205.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca número 886, sita en la avenida de Valladolid, número 49, de Madrid, y que es casa con jardín que estuvo señalado con el número 21 de la carretera de El Pardo, hoy denominada avenida de Valladolid, número 49, de esta capital. Linda: Por la derecha, entrando o Norte, con casa y jardín número 15, hoy 23 de la misma carretera, propiedad de los herederos de don Cándido Méndez Villanueva, hoy de don Nicasio Carrero Machuca; por la izquierda o Sur, con casa y jardín número 11, hoy 19 de la misma carretera, perteneciente a don Ricardo Berbén, hoy propiedad de «Eugenio Grasset, S. A.», por el tésoro o Poniente, con la huerta de que formó parte la finca que se describe, llamada

de los Cipreses, hoy propiedad de «Eugenio Grasset, S. A.» Mide una superficie de ochocientos noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a once mil cuatrocientos noventa y cinco pies y cincuenta décimos de otro, también cuadrados. La parte construida con sótanos en parte planta baja, principal y guardillas, da a la referida carretera y ocupa una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros, ocupando el resto de la total superficie el interior, el jardín y ligeras construcciones.

Valorada dicha parte en 15.500.000 pesetas.

3. Usufructo de una cuarta parte de la finca descrita anteriormente, en el apartado anterior, sita en la avenida de Valladolid, número 49 de Madrid.

Valorado en 620.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de la finca número 19.638, sita en la calle General Martínez Campos, número 5 de Madrid, piso cuarto letra B. Dicho piso está situado en la planta cuarta, sin contar las de sótano ni la baja de inmueble, comprende una superficie de ciento sesenta y ocho metros dos decímetros cuadrados; distribuidos en hall, comedor, salón, dormitorio principal, dos dormitorios, dos baños, dormitorio y aseo de servicio despensa, plancha cocina y oficio. Linda: Por su frente, considerando como tal el de fachada, con la calle de General Martínez Campos, con patio jardín mancomunado que se deja en el lindero común de las casas de General Martínez Campos, cinco y cinco duplicado; por la derecha, con piso cuarto letra A, vestíbulo de ascensores, hueco de escalera y galería de servicio; por la izquierda, con casa número tres de la misma calle y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces. Le corresponde en propiedad el cuarto trastero número dieciséis, con una superficie de cuatro metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, situado en el sótano primero del edificio. Su cuota es el condominio de tres enteros trescientas veintinueve milésimas por ciento.

Valorada dicha parte en 4.620.500 pesetas.

Estas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 15 de diciembre de 1982, en segunda subasta el día 28 de enero de 1983, y en tercera subasta, el día 25 de febrero de 1983, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce treinta de la mañana.

Se hace constar que para estas subastas regirán las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o establecimiento dedicado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción de los ejecutantes que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

2.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

5.ª Que en segunda subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura.

7.ª Hágase constar que los autós y certificación del Registrador relativas a las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría

de esta Magistratura y que todo licitador aceptará como bastante, lo que de ella resulte como titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1982.—La Secretaria, María Dolores Mosqueira Riera.—16.858-E.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Sección Segunda

La Sección Segunda de este Tribunal, en sentencia de fecha 15 de junio de 1982, recaída en el expediente 174/71, acordó intimar a la «Asociación de Vendedores de Prensa de Valencia», a las Empresas «Distribuidora Valenciana de Ediciones, Sociedad Anónima» (DISVESA) y «Libros y Revistas, S. A.» (LIBRESA) y a los periódicos de Valencia «Levante», «Las Provincias» y «Hoja del Lunes», para que cesen en la práctica declarada prohibida, consistente en imponer a don Jorge Montaner Alemany unas condiciones de suministros de publicaciones que le colocaron en una situación de inferioridad competitiva respecto a otros vendedores, con el apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, incurrirán en las responsabilidades a que se refiere el artículo 27 de la Ley 110/1963, de 26 de julio, de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia.

Madrid, 13 de octubre de 1982.—El Secretario.—16.796-E.

JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCION

MADRID

En virtud de auto del día de hoy, dictado en diligencias previas 119/1982, que se instruyen en este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, por supuesto delito monetario, por medio del presente se llama a Juan Vich Liompart, mayor de edad, hijo de Juan y Catalina, industrial y vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en paseo de Las Lamas, número 63, 1.º izquierda, urbanización «Bellas Vistas», Sangronada-El Arenal, actualmente en desconocido paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en calle de Manuel Silvela, 4, a fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que caso de no verificarlo, podrá ser declarado rebelde.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—17.476-E.

Edictos

Don Carlos Divar Blanco, Magistrado-Juez Central de Instrucción número cuatro de la Audiencia Nacional en Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que, en dicho Juzgado y en virtud de designación efectuada por la Sala de Gobierno del excelentísimo Tribunal Supremo, fue designado Juez especial para la continuación de la tramitación del sumario número 126/1974 originario del Juzgado de Instrucción número once de esta capital sobre delito de estafas imputadas a diversas Empresas del grupo «Sofico», en el cual se encuentran procesados Eugenio Peydró Salmerón y Eugenio Peydró Bri-

llas, habiéndose acordado hacer saber por medio del presente edicto, a todas aquellas personas que puedan considerarse perjudicadas por los hechos perseguidos en la causa mencionada y que no se hayan ya personado en la misma, la continuación por este Juzgado de las expresadas actuaciones sumariales, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer a usar de su derecho si les conviniere, y haciéndoles al propio tiempo por este medio lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.—El Secretario.—17.919-E.

En la pieza de responsabilidad civil del sumario ordinario número 99/1978, instruido en este Juzgado Central de Instrucción número dos, Madrid, contra otros y Vicente Mejías González, por delito contra la salud pública, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, se anuncia la venta en pública y primera subasta del vehículo embargado a su propietario el procesado en el presente sumario Vicente Mejías González, cuyos datos son: Marca «Seat-124», matrícula M-745179, serie y número de bastidor, FB-013897, segunda categoría a efectos de la responsabilidad civil al mismo exigida, siendo el tipo de licitación el valor en que fue tasado pericialmente dicho vehículo, o sea en la cantidad de ochenta mil pesetas, por lo que no se admitirá cantidad alguna inferior al citado valor de tasación; se señala la audiencia pública del próximo día 19 de diciembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración del correspondiente acto; y para que tenga lugar la asistencia de licitadores a ese acto, publíquense los respectivos edictos en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Valladolid en cuya última capital, Parque Municipal «Eras», se encuentra depositado el referido vehículo, además de fijar otro ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado.»

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y pueda publicarse en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1982.—17.904-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que por autos de esta fecha dictado en el expediente sobre suspensión de pagos que se sustancia en este Juzgado de Primera Instancia de la Entidad «Talleres Durán, S. A.», domiciliada en Alcalá de Henares, calle Nebrija, número 9, representada por el Procurador don José María García García, ha sido admitida a trámite la referida suspensión de pagos; lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Alcalá de Henares a 12 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.022-C.

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedi-

miento conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», domiciliada en Palma de Mallorca, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra la entidad «Residencial Santa Rosa, S. A.», con domicilio social en calle de Alcalá, número 200-6.º derecha, en Madrid, sobre acción hipotecaria, y en los que se tiene acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Planta primera:

1.ª Piso letra «A», en planta primera, correspondiente a la segunda de construcción, sin contar la de sótano. Tiene su acceso por la escalera número 4, y ocupa una superficie aproximada de unos noventa metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, living comedor, tres dormitorios, cocina con terraza tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Derecha, entrando, piso letra B, de esta misma planta, casa y cuerpo de edificación; izquierda, piso letra B, de esta misma planta, pero situado en la casa número 3, de este mismo cuerpo de edificación; fondo, calle en proyecto sin nombre, y al frente, zona o espacio al descubierto. Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,90 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, correspondiente a Mejorada del Campo, en el tomo 733, libro 63, folio 163, finca número 4.770, inscripción segunda.

2.ª Piso letra «B», en planta primera, correspondiente a la segunda de construcción, sin contar la de sótano. Tiene su acceso por la escalera número 4 y ocupa una superficie aproximada de unos noventa metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, living comedor, tres dormitorios, cocina con terraza tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza. Linda: Derecha, entrando, piso letra A, de esta misma planta, pero situado en la casa número 5 de este mismo cuerpo de edificación; izquierda, piso letra A, de esta misma planta, casa y cuerpo de edificación; fondo, calle en proyecto sin nombre, y al frente, zona o espacio al descubierto. Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,90 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, correspondiente a Mejorada del Campo, en el tomo 733, libro 63, folio 166, finca número 4.771, inscripción segunda.

Planta segunda:

3.ª Piso letra «A», en planta segunda, correspondiente a la tercera de construcción, sin contar la de sótano. Tiene su acceso por la escalera número 4 y ocupa una superficie aproximada de unos noventa metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, living comedor, tres dormitorios, cocina con terraza tendadero, cuarto de aseo y una terraza. Linda: Derecha, entrando, piso letra B, de esta misma planta, casa y cuerpo de edificación; izquierda, piso letra B, de esta misma planta, pero situado en la casa número 3, de este mismo cuerpo de edificación; fondo, calle en proyecto sin nombre, y al frente, zona o espacio al descubierto. Representa una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,90 por 100.

Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 169, finca 4.772, inscripción segunda.

4.ª Piso letra «B», en planta segunda, correspondiente a la tercera de construcción, sin contar la de sótano. Tiene su acceso por la escalera número 4 y ocupa una superficie aproximada de unos noventa metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, living comedor, tres dormitorios, cocina con terraza tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza. Linda: Derecha, entrando, piso letra A, de

esta misma planta, pero situado en la escalera número 5 de este mismo cuerpo de edificación; izquierda, piso letra A, de esta misma planta, casa y cuerpo de edificación; fondo, calle en proyecto sin nombre, y al frente, zona o espacio al descubierto. Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,90 por 100.

Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 172, finca número 4.773, inscripción segunda.

Planta tercera:

5.ª Piso letra «A», en planta tercera, correspondiente a la cuarta de construcción, sin contar la de sótano. Tiene su acceso por la escalera número 4 y ocupa una superficie aproximada de unos setenta y seis metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, living comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y baño. Linda: Derecha, entrando, piso letra B, de esta misma planta, casa y cuerpo de edificación; izquierda, piso letra B, de esta misma planta, pero situado en la casa número 3, de este mismo cuerpo de edificación; fondo, calle en proyecto sin nombre, y al frente, zona o espacio al descubierto. Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,75 por 100.

Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 175, finca número 4.774, inscripción segunda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, distribuyen de común acuerdo la responsabilidad entre todas ellas y como consecuencia quedan gravadas y respondiendo de lo siguiente:

Cada una de las cuatro fincas primeramente descritas, bajo los apartados 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y 4.770, 4.771, 4.772 y 4.773 del Registro de la Propiedad, queda respondiendo de novecientas cincuenta mil pesetas del principal de la deuda, de sus intereses correspondientes, y de doscientas treinta y siete mil quinientas pesetas más, para costas y gastos.

Y la finca número 5.ª o finca registral número 4.774, responde de ochocientas cincuenta mil pesetas del principal de la deuda, de sus intereses correspondientes y de doscientas doce mil quinientas pesetas para costas y gastos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Hipotecaria, artículo 130, los interesados tasaron las fincas hipotecadas en lo siguiente:

— Cada una de las cuatro fincas primeramente descritas, bajo los apartados 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª que son las fincas registrales números 4.770, 4.771, 4.772 y 4.773 del Registro, en dos millones de pesetas como tipo de subasta.

— Y la finca, apartado 5.ª, número 4.774 del Registro se tasa en un millón ochocientas cincuenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Haciéndose saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—14.018-C.

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 509 de 1979, a instancias de «Obrascón, S. A.», representado por el Procurador señora Martínez, frente a don José Luis Campos de Azcárate, calle San Pablo, número 5, de Alicante, sobre reclamación de pesetas 33.421.669,25, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo habiéndose señalado a tal fin el día 10 de diciembre de año en curso y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª Al no haber presentado el ejecutado los títulos se tiene por bastante acreditado lo que resulta de la certificación del Registro de la Propiedad.

5.ª Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes y no se aplicará a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta y su avalúo. Todas en la localidad de Campello.

1.ª Planta baja comercial, en la Urbanización Torre Espigón, partida Tracho, finca registral 13.586, valorada en 3.570.000 pesetas.

2.ª Vivienda 1.ª planta, izquierda, tipo B, que consta de vestíbulo pasillo, tres dormitorios, baño, aseo y cocina, finca registral 13.589 valorada en 2.100.000 pesetas.

3.ª Vivienda 1.ª derecha, tipo C, de la misma Urbanización que consta de vestíbulo, pasillo comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y cocina, finca registral número 13.590, valorada en pesetas 2.025.000.

4.ª Vivienda planta 2.ª tipo B, de la misma Urbanización que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, baño, aseo y cocina, finca registral número 13.595, valorada en 2.100.000 pesetas.

5.ª Vivienda planta 2.ª, tipo C, de la misma Urbanización que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y cocina. Finca registral número 13.598, valorada en 2.025.000 pesetas.

6.ª Vivienda 2.ª planta izquierda, tipo C, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y cocina, en la misma Urbanización, finca registral número 13.598 valorada en pesetas 2.025.000.

7.ª Vivienda en planta 3.ª, derecha, tipo A, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, en la misma Urbanización, finca registral número 13.599, valorada en 1.650.000 pesetas.

8.ª Vivienda en 3.ª planta alta izquierda, de la misma urbanización, tipo B, finca registral número 13.601, valorada en 2.100.000 pesetas.

9.ª Vivienda 3.ª planta derecha, de la misma Urbanización que es del tipo C, finca registral número 13.602, valorada en 2.025.000 pesetas.

10. Vivienda 4.ª planta izquierda, tipo B, finca registral número 13.607, de la

misma Urbanización, valorada en pesetas 2.100.000.

11. Vivienda planta 5.ª, derecha, de la misma Urbanización, tipo C, finca registral número 13.614, valorada en 2.100.000 pesetas.

12. En término de Campello, partida del Tracho o Llano de Barraquet, edificación a tejavana destinada a cochera, con fachada a la carretera de la Playa a Valencia, sobre una parcela de 1.610 metros cuadrados, finca registral número de Alicante libro de Campello, valorada en 4.800.000 pesetas.

13. Vivienda 1.ª, izquierda, componente número 7 de la misma urbanización, finca registral 13.592, valorada en pesetas 2.100.000.

14. Vivienda en planta 4.ª, derecha, componente número 23 del mismo edificio, finca registral 13.608, valorada en pesetas 2.025.000.

15. Vivienda en planta 16 izquierda, componente número 23 del mismo edificio finca registra número 13.678, valorada en 2.100.000 pesetas.

16. Vivienda planta 16, derecha, componente número 26 del mismo edificio, finca registral número 13.681 valorada en 2.025.000 pesetas.

Total: 38.970.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de octubre de 1982.—El Juez Agustín Vinaches Soriano. El Secretario, Santiago Ortega García.—5.987-3.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 114 de 1982, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Jaime Morales Abad, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los deudores Manuel González Redondo y su esposa Trinidad Sánchez Robles, con domicilio en calle Cruces, esquina Merino, cuyos bienes hipotecados responden de 1.000.000 de pesetas de principal y 200.000 pesetas más para intereses, comisiones y costas, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, siguiente finca especialmente hipotecada:

Local comercial en planta baja procedente del tipo A, sito en calle de las Cruces, que le corresponde el número 1 duplicado de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas marcado con el número 1 de la calle Merino, con fachada también a la de Cruces y Esparteros de esta ciudad, ocupa una superficie de 142 metros con 6 decímetros cuadrados construidos Linda: Derecha, entrando, por la calle de las Cruces, calle Merino resto del local portal y local B; espalda, dicho resto de portal y local B y calle Esparteros, izquierda, don Rafael Amat y doña Encarnación Payés, y su frente o fachada principal, calle de las Cruces.

Inscrita al folio 208 del tomo 1.988, libro 848 de Almería, finca número 44.379.

Dicha finca fue tasada en la suma de 1.700.000 pesetas y responde del principal reclamado, intereses, comisiones y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

2. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta.

3. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

4. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la Entidad actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 6 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.487-A.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 114 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Jaime Morales Abad, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Fernández Castañedo y su esposa, doña Dolores López Vela, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 27 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamado en este procedimiento, si los hubiera, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado de diez a trece horas.

5.º Que la finca hipotecada se describe así:

Vivienda tipo A, número 11 de orden, compuesta de plantas baja y alta e igual superficie en ambas, con fachada al Norte, a la calle Capitán Cortés, paraje de Las Lomas, término de Roquetas de Mar. Lleva adosada a la izquierda de su fachada un almacén en planta baja. Ocupa una superficie construida de 106,87 metros cuadrados, el almacén que lleva adosado ocupa una superficie construida de 33,12 metros cuadrados, estando el resto hasta el total del solar que ocupa que es de 139,79 total de la superficie construida, destinado a patios a su fondo, o sea la diferencia entre el total dicho de 139,79 metros y los 123,75 metros cuadrados ocupados por la vivienda y almacén. Linda: Norte, calle Capitán Cortés de su situación; Sur, patio de otra vivienda con fachada al Sur; Este, vivienda descrita bajo el número 10, y Oeste, la número 12.

Inscrita al folio 22, tomo 1.946, libro 110, finca 11.124, en el Registro de la Propiedad correspondiente.

6.º Que la finca descrita anteriorente fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón ciento cinco mil pesetas, que es la cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Almería a 7 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.705-A.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número 3, mediante auto de esta misma fecha dictado en el expediente 784-77-T, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Manufacturas Hispano Suizas de Refrigeración, S. A.», se ha tenido por sobreseído y concluido el indicado expediente, alzándose y dejándose sin efecto la declaración de suspensión de pagos e insolvencia provisional, que fue decretada por este Juzgado respecto a la referida Entidad «Manufacturas Hispano Suizas de Refrigeración, Sociedad Anónima», cesando la gestión de los señores Interventores Judiciales, designados en su día y quedando liberado los posibles acreedores de dicha sociedad para reclamar sus créditos en la forma que mejor les conviniere, lo que se hace público mediante el presente edicto, a todos los efectos legales, y para conocimiento de los indicados acreedores, y demás personas a quienes pudiera interesar.

Barcelona a 21 de junio de 1982.—El Secretario-Judicial.—14.085-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.585/80, 2.ª Sección, del comerciante individual don Luis Arbulu Arana, obra dictado el auto, cuya parte bastante y dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Barcelona a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta;

Resultando que ...

Resultando que la modificación de convenio formulada por la «Acreedora Industrias del Besós, S. A.», es del tenor literal siguiente: Proposición de convenio que presenta en el expediente de suspensión de pagos de don Luis Arbulu Arana por parte del acreedor que suscribe y con el consentimiento de la suspensa.

Primero.—A efectos del presente convenio son acreedores de don Luis Arbulu Arana, la totalidad de los relacionados en la lista definitiva que formulada por los Interventores ha sido aprobada en virtud de la correspondiente resolución recaída en el expediente de suspensión de pagos de dicha Empresa, actualmente en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Segundo.—Todos los acreedores quedan sometidos al presente convenio en un pie de absoluta igualdad, sin otra excepción que aquellos que legalmente gozan de un privilegio o preferencia.

Tercero.—Don Luis Arbulu Arana, en pago y como saldo y finiquito de sus débitos, pone a disposición de sus acreedores, todos los bienes que actualmente integran su activo, salvo error u omisión, para que, previa liquidación del mismo, su importe sea prorrateado entre todos aquellos.

Cuarto.—Para una debida efectividad de los que aquí se propone se nombra una Comisión formada por los miembros

titulares que luego se dirán y la suspensa (sólo con voz pero sin voto), para que proceda a la liquidación de todos y cada uno de los bienes de don Luis Arbulu Arana, a fin de que la totalidad de dichos bienes sea aplicada al pago de los créditos.

Quinto.—La Comisión Liquidadora estará integrada por los siguientes miembros titulares: «Material y Construcciones, Sociedad Anónima»; «Industrias del Besós, Sociedad Anónima», y don Leandro Martínez Zurita, quienes podrán delegar sus funciones mediante designación por simple carta, pudiendo ser en cualquier momento sustituidos por los que nuevamente designen.

Dicha Comisión comenzará su cometido el siguiente día al de la firmeza del convenio judicial y tendrá la vigencia que requiera la perfecta y ordenada liquidación de los activos de don Luis Arbulu Arana, hasta en definitiva hacer formal pago a todos sus acreedores, del producto obtenido y en forma antes establecida, previa deducción de los gastos que se ocasionen por su gestión.

Las decisiones y ejecución de las mismas serán todas por mayoría simple entre los miembros con derecho a voto que constituyan la Comisión Liquidadora. La propia Comisión establecerá en todo lo demás su propio régimen de funcionamiento.

La Comisión percibirá el concepto de honorarios por su gestión un 5 por 100 de las cantidades satisfechas a los acreedores comunes.

Dicha Comisión tendrá la representación de don Luis Arbulu Arana, con las más amplias facultades para todos los actos de administración y disposición, por cualquier título, de bienes y concretamente, y sin que esta enumeración concreta suponga ninguna limitación de las facultades generales otorgadas, podrá ejercitar cuantas acciones estime pertinentes en defensa del patrimonio de la deudora, comprar y vender toda clase de bienes, créditos o derechos en los términos, plazos y condiciones que libremente convenga, constituir derechos reales y garantías de todas clases, prendas e hipotecas, arrendar y tomar en arrendamiento ejerciendo todos los derechos y facultades como arrendador o arrendatario, dar y tomar dinero a préstamo, conferir, mandatar, constituir y recibir depósitos, realizar cualquier tipo de operaciones bancarias de giro o cambio, comparecer ante la Administración del Estado, provincial, regional, local o institucional en toda clase de expedientes y recursos, recibir y hacer pagos de dichas administraciones, de particulares o de cualquier otra clase de Entidades, comparecer ante los Juzgados y Tribunales de cualquier orden, clase y jurisdicción para ejercer cualquier clase de acciones y oponerse a ellas y seguir las en todos sus recursos, designar Abogados y Procuradores y sustituir las facultades que se les atribuyan en todo o en parte en cualquier persona o personas de su elección.

A estos fines don Luis Arbulu Arana, tan pronto lo requiera la Comisión para facilitar sus funciones, otorgará a favor de sus miembros la correspondiente y bastante escritura pública formalizando este apoderamiento, que por surgir de este convenio se entiende conferido y desde su aprobación y tendrá carácter irrevocable.

Sexto.—Los acreedores ajustarán la reclamación y cobro de sus créditos a lo establecido en el presente convenio, y, en consecuencia, y en la medida que ello sea necesario, renunciarán a la parte de sus créditos que no sea posible recuperar a través del procedimiento aquí establecido.

Séptimo.—El presente convenio no implica novación, renuncia, quinta o espera respecto a los créditos, fianzas, garantías o cualesquiera otros derechos que los acreedores de don Luis Arbulu Arana ten-

ga contra terceros como consecuencia de libramientos, aceptaciones, avales o endosos de letras de cambio, pólizas de crédito o cualesquiera otros documentos u operaciones dimanantes de sus relaciones con dicho señor y en los que ellos haya sido parte, quedando en plena libertad los acreedores para dirigir sus acciones contra dichos terceros, a los que no afecta este convenio.

Las cantidades que se perciban como consecuencia de lo que antecede minorarán el crédito inicial del acreedor de que se trate.

Octavo.—Caso de que el presente convenio resultare aprobado por los acreedores, los Interventores designados por la autoridad judicial continuarán en sus funciones hasta tanto adquiera firmeza el auto de aprobación del mismo.

Noveno.—Se señala como domicilio de la Comisión Liquidadora el de avenida Diagonal, 357, 4.º, de Barcelona (distrito postal 37), y a efectos de notificaciones, en su caso, a don Luis Arbulu Arana, éste señala como domicilio el del Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona don Federico Trias de Bes Reco-lóns Pau Claris 108, principal.

Barcelona, 15 de septiembre de 1982.

Resultando que ...

Considerando que ...

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada el pasado día 5 en el expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Luis Arbulu Arana, y que obra transcrito en el segundo resultando de esta resolución, el cual se da por reproducido aquí en todas sus partes.

Se ordena a los interesados a estar y pasar por el convenio que se aprueba, hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el diario "La Vanguardia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil de esta provincia, para su anotación en los Libros de Registro y diez días después de la última publicación, cesen los señores Interventores judiciales en el cumplimiento de las funciones que les fueron encomendadas.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona, doy fe.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.964-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1448 de 1979-T, promovidos por Banca March S. A., representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll contra Francisca de Asís Carnicero Miralles y don Manuel y don Ramón Masachs Carnicero en reclamación de 17.378.539 79 pesetas: se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá, en tantos lotes como fincas que luego se dirán embargadas a mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá, del lote en que deseen tomar parte.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponde al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Las fincas objeto de la presente subasta, son las siguientes:

Primer lote:

1. «Pieza de tierra campo ragadio, sita en el término de Ripollet, de cabida 3 cuarteras 10 cuarteras y 2 picotines y medio equivalentes a 15.041,45 metros cuadrados, poco más o menos, conocida por campo de debajo del camino de San Cugat Lindante; a Oriente, por finca de don Ramón Masachs mediante camino; a Mediodía, con Alejo Masachs; a Poniente, parte con Luis Ripoll y parte con Alejo Masachs, y a cierzo con la carretera de Sardeñaola a Moncada por Ripollet y Alejo Masachs.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardeñaola del Vallés al tomo 303, libro 59, de Ripollet, folio 210 y finca número 2.244.

Se valora la descrita finca en tres millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho (3.779.848) pesetas.

Segundo lote:

2. «Pieza de tierra de superficie aproximada 1 cuartera, equivalente a 38 áreas, situada en el término de Ripollet, junto al río Ripoll. Linda: por Oriente y Mediodía, con huerta de Mariano Salomó; por Poniente, con el río Ripoll, y por Cierzo, con carretera de Sabadell.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardeñaola del Vallés, a los tomos 39, 126, libros 5 y 31 de Ripoll, folio 203 y finca número 243.

Se valora la descrita finca en un millón cinco mil cuatrocientos (1.005.480) pesetas.

Tercer lote:

3. «Urbana. Parcela de terreno de 2.969,63 metros cuadrados; dentro de esta finca hay construido un pozo, que tiene una profundidad de 12,50 metros, con un diámetro de 2 metros de su caudal medio en época normal es de 15.000 litros hora con una altura de elevación de las aguas de 25 metros y un nivel hidrostático de 8 metros. Linda: al Norte con tierras que fueron de Teresa Camos adquirida por Alejo Masachs y parte con la carretera de Sardeñaola a Moncada; al Este, con terrenos de la herencia de Miguel

Masachs y con tierras de casa Clos; al Sur, con sucesora de Jaime Rubiralta; al Oeste, parte con terrenos adquiridos por Alejo Masachs y parte con terrenos sujetos a servidumbre de paso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardeñaola del Vallés al tomo 197, libro 4 de Ripollet, folio 1.º y finca número 1.233.

Se valora pericialmente en cinco millones ciento veintisiete mil novecientos ochenta y siete (5.127.987) pesetas.

Cuarto lote:

4. «Finca urbana, o sea, una parcela de tierra regadio sita en el término de la villa de Ripollet, de superficie aproximada 40 metros cuadrados. Linda: por Norte y Poniente, con finca de don Miguel Masachs; por Mediodía, con camino carretero que conduce al río Ripoll; por Levante, con restantes fincas de que se segrega.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardeñaola del Vallés al tomo 127, libro 29 de Ripollet, folio 189 y finca número 816.

Se valora en la cantidad de veinticinco mil (25.000) pesetas.

Quinto lote:

5. «Finca rústica o sea una extensión de terreno de figura romboidal, situada en el término de Ripollet, que es por la parte conocida de Clota, de superficie 1 hectárea 7 áreas 94 centiáreas y 29 decímetros cuadrados que linda: a Oriente, con Miguel Masachs; al Mediodía, con el camino carretero que da al río Ripoll que se dirige al molino Guinestar y a las tierras de la heredad Guinestar; Poniente, con el río Ripoll, y a Cierzo, con las heredades de don Mariano Salomó, mediante en parte regadera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardeñaola del Vallés al tomo 95, libro 24 de Ripollet, folio 17 y finca número 721.

Se valora la descrita finca en dos millones quinientas cincuenta y seis mil noventa y dos (2.556.092) pesetas.

Sexto lote:

6. «Casa compuesta de sótanos de planta baja y un piso, cubierto de tejado, situada en la avenida de la Cruz Roja, de Ripollet, sin número, y edificada sobre una pieza de tierra caspa, regadio, de cabida, 1.150 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 3 cuarteras 3 picotines 7 canas 20 palmas y 9 décimos, ignorándose la superficie que ocupa lo edificado; lindante: a Oriente, con la acequia Novar, mediante camino; a Mediodía, con otra finca de don Alejo Masachs Simó; a Poniente, con bajos de terreno de doña Teresa Camps, y al Norte, con la carretera de Sardeñaola a Moncada, llamada en aquel punto avenida de la Cruz Roja. Dentro de esta finca hay construido un pozo de 11,50 metros de profundidad, con un diámetro de 1,30 metros y un caudal medio de 15.000 litros por hora en época normal con una altura de elevación de 24 metros y un nivel hidrostático medio de 8 metros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardeñaola del Vallés, al tomo 303, libro 59 de Ripollet, folio 218 y finca número 2.450.

Se valora la descrita finca en la cantidad de un millón ochocientos veintiuna mil cuatrocientas cincuenta (1.821.450) pesetas.

Séptimo lote:

7. «Extensión de terreno parte campo, regadio y parte huerta sita en el término de Ripollet en el cual existe una casa compuesta de bajos y un piso, con un patio delante denominado Can Roqueta con un pozo máquina de lavadera y otros accesorios, en el paraje denominado antiguamente la Horta, de superficie 3.121,80

metros cuadrados; dentro de la misma existe un pozo de 38 metros de profundidad y un diámetro con 2 metros, con un caudal medio en época normal, de 15.000 litros hora. La altura de elevación de las aguas es de 51 metros en el nivel hidrostático medio de 10 metros. Lindante: en junto por el Norte, con el camino vecinal de Sardañola a Moncada; por el Sur, con finca de Alejo Masachs; por el Este, con tierras de casa Buxó, mediante camino, y por el Oeste, con la acequia Monarcha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardañola del Vallés al tomo 960, libro 48 de Ripollet, folio 154 y siguientes y finca 1.488

Se valora en la cantidad de ochocientas once mil cuatrocientas sesenta pesetas (811.460).

Octavo lote.

8. «Casa compuesta de semisótano, planta baja y piso cubierto de tejas y edificadas sobre un terreno en término de Ripollet de cabida 2.970 metros cuadrados, en parte cercados. Lindante: a Oriente, con la carretera que de Ripollet conduce a Santiago, en una línea situada a 6 metros del centro de dicha carretera; a Mediodía, con el camino vecinal de carretera de Sardañola a Moncada; a Poniente, con Luis Casamitjana Nebot, sucesor de Juan Tiana Clos, y a Cierzo, con el margen izquierdo del torrente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardañola del Vallés al tomo 212, libro 44 de Ripollet, folio 79 y finca 1.386.

Se valora en la cantidad de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Noveno lote.

9. «Finca rústica o sea una pieza de tierra huerto con agua para su riego, de cabida 3 cuartanes iguales a 9 áreas 27 centiáreas 10 decímetros cuadrados, situados en el término de esta villa de Ripollet, Linda Oriente, con el torrente llamado Tortuguer a Mediodía, con los derechohabientes del doctor don Pedro Lietges; a Poniente con finca de los sucesores de don Francisco Verdaguer, y a Cierzo, con el camino que va de Ripollet a Sabadell.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardañola del Vallés, al tomo 117, libro 29 de Ripollet, folio 47 y finca 799.

Se valora en doscientas cuarenta mil setecientas sesenta (240.760) pesetas.

Décimo lote.

10. «Porción de terreno edificable sita en el término municipal de Ripollet, partida conocida por la Clota, de superficie 116,68 metros cuadrados, equivalentes a 3.088,28 palmos cuadrados. Linda, por su frente, en línea de 10,30 metros, con finca de Alejo Masachs o sucesores; por Sur, en línea de 8,60 metros con finca segregada; por el Este en línea de 8,60 metros con finca segregada; por el Oeste, en línea de 11,79 metros con calle Maragal, en proyecto, y por el Oeste, en línea de 13,72 metros con Alejo Masachs o sucesores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardañola del Vallés, al tomo 255, libro 49 de Ripollet, folio 208, y finca 1.636.

Se valora en sesenta y una mil setecientas (61.700) pesetas.

Décimo primer lote.

11. «Porción de terreno situada en el término municipal de Ripollet de superficie de 401,9 metros cuadrados, equivalentes a 10.812,84 palmos cuadrados. Linda: por Norte, con José Clos Pujol; Sur, con Francisco Vila; Este, con porción segregada, y Oeste, con la acequia nomar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardañola del Vallés, al tomo 109, libro 5 de Ripollet, folio 122 y finca 227,

Se valora en doscientas doce mil doscientas cuarenta (212.240) pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario Judicial.—4.050-D.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.166/1979 C, instado por «Banco de Europa, S. A.», contra don Pedro Navarro Rodeja, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta para el día 16 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca de la calle avenida José Antonio Primo de Rivera, 335-337, tienda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.069, folio 153, libro 730, finca número 10.296, inscripción cuarta; valorada en la cantidad de 5.467.500 pesetas.

Sirve de tipo la cantidad de 4.100.525 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su valoración.

Barcelona, 8 de octubre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega. El Secretario.—6.140-16.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 808/81-PD instado por «Caja de Ahorros de Cataluña, S. A.», contra don José María Font Jové, he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Ladrillería o bóbila sita en término municipal de Rubí, en terrenos procedentes de la heredad «Can Rosés», compuesta del conjunto de edificaciones, siguientes y resto sin edificar:

1. Nave destinada a taller de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados.
2. Calle cubierta de ciento cincuenta y un metros veinte decímetros cuadrados.
3. Almacén de planta baja con una superficie de ciento catorce metros cincuenta y seis decímetros cuadrados.
4. Sala de máquinas de quinientos nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados.
5. Edificio destinado a secaderos artificiales compuesto de dos pisos, de mil

doscientos siete metros treinta y seis decímetros cuadrados

6. Calle cubierta de doscientos nueve metros veinticinco decímetros cuadrados.

7. Hornos, con una superficie de, contadas ambas plantas, de dos mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados.

8. Almacén de dos pisos, con una superficie total comprensiva de ambos, de setenta y siete metros noventa y seis decímetros cuadrados.

9. Almacén de una sola planta de ciento setenta y un metros sesenta decímetros cuadrados.

10. Almacén de dos pisos, con una superficie total comprensiva de ambos, de cuatrocientos cincuenta y un metros veinte decímetros cuadrados.

11. Calle cubierta de ciento un metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados.

12. Cuarto de contadores de diez metros cuarenta y seis decímetros cuadrados.

13. Local destinado a vestuarios, con una superficie de cuarenta y un metros y siete decímetros cuadrados.

14. Cobertizo para carga y descarga de treinta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados.

15. Edificio de planta baja para oficinas y dos pisos para viviendas, con una superficie total las tres plantas de doscientos ochenta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados.

16. Local de planta baja para almacén, y sótano para un pozo de suministro de agua para la fabricación, con una superficie total comprensiva de ambas plantas de cuarenta y seis metros ochenta y seis decímetros cuadrados.

17. Cuarto destinado a un transformador con una superficie de veinte metros noventa y un decímetros cuadrados.

18. Sala de contadores de diez metros ochenta y nueve decímetros cuadrados.

Toda la finca tiene una cabida superficial de nueve mil ciento seis metros sesenta decímetros cuadrados o la más exacta contenida dentro de sus linderos, que son: Norte en línea de 154 metros, con la carretera de Sabadell; Oeste, con línea de 116 metros, con finca de don Jaime Figuras Arnaiz, y Sur, este, en línea irregular, con el camino de Serreta.

Inscripción: Esta pendiente de inscripción la obra nueva hallándose inscrita la finca en esta de terreno sin edificar en el tomo número 1.198, libro 129 de Rubí, folio 54, finca número 4.152, inscripción primera.

Valorada la referida finca en la suma de treinta millones de pesetas

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1982.—El Juez Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—10.486-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 838-82-2, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Construcciones Núñez Travesera, S. A.», he acordado por providencia de fecha 11 de octubre de 1982, la celebración de primera pública subasta para el día 13 de diciembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca número 410-414 de la calle Mallorca, piso 2.º, 3.º de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 1.729, folio 55, libro 1.395, finca número 94.678, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—10.390-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1155-G de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra Teresa Figueras Caballé y Santiago Colom Vidal, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 24 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, es decir, por la suma de 1.345.500 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de la subasta

Mitad indivisa de la casa sita en Tossa de Mar, provincia de Gerona, calle San Telmo, número 16, ahora 14, compuesta de planta baja, planta piso y un segundo piso retirado, formando en junto una vivienda unifamiliar. Mide tres metros de fachada por diez de fondo, igual a una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, Norte, con la casa de José Darder o sucesores; izquierda, Sur, con herederos de Juan Garriga; espalda, Este, con Jaime Esteve Llach, y frente, Oeste, con la propia calle San Telmo.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 688-29 de Tossa, finca número 771, folio 142.

Valorada pericialmente la mitad indivisa en la cantidad de 1.794.000 pesetas. Valoración independiente de las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca, o sea, libre de cargas y según el criterio del Perito.

Salte a segunda subasta por la total suma de 1.345.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—14.087-C.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 878 de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», representada el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Malfar, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 22 del próximo mes de diciembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio en que la finca objeto de licitación que se dirá fue valorada, es decir, la suma de veinte millones (20.000.000) de pesetas, con la rebaja dicha del 25 por 100 para esta segunda subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno sito en el término municipal de Cerdanyola, paraje denominado Fetjó dels Orons, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.243, libro 113, folio 135, finca número 4.588, inscripción cuarta.

La Caja demandante litiga con el beneficio de pobreza.

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente en Barcelona a 13 de octubre de 1982.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario, José Manuel Pugnare Hernández.—10.489-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 642 de 1982 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero

Brusells, contra doña Rosa Pala Pallarés, en reclamación de 1.560.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 de tal valoración, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, con la rebaja del 25 por 100 de tal valoración.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de diciembre de 1982, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Finca número 17.145 de la calle Pasco de la Riera, sin número, piso 4.º, puerta tercera de la localidad de Rubí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarraça al tomo 1.893, folio 122, libro 287 de Rubí, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Salte a subasta con la rebaja del 25 por 100 de tal valoración por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1982.—El Juez Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.142-16.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 667-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Simón Cornellana, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capi-

tal, se ha señalado el día 17 del próximo mes de diciembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta de los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.—Entidad número uno. Planta baja, local comercial de la casa número 17 de la calle Llérida, de San Adrián del Besós. Se compone de local, aseo y tiene anejo la bóveda o cámara que hace las veces de sótanos, procedente de un refugio anti-aéreo existente, comunicación interior; tiene una superficie edificada de cien metros cuadrados, y linda: frente, Norte, dicha calle; derecha, entrando, vestíbulo y caja de escalera y doña Matilde Coll; espalda, Sur, don Rafael Lleras, e izquierda, Este, don Francisco Roca. Cuota de participación de 22 centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 548, libro 104 de San Adrián, folio 83, finca número 7.351, inscripción cuarta.

La finca anteriormente mencionada está valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—10.591-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1102/79 (HM), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Magin Lloréns Badia y don Jaime Dascaró Montané, he acordado por providencia de fecha 14 de octubre de 1982, la celebración de segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de diciembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 360, terreno en Santa Margarita de Montbuy, de la localidad

de Santa Margarita de Montbuy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, folio 178, libro 16 de Montbuy, finca número 630, inscripciones dieciocho y diecinueve.

Valorada en la cantidad de diez millones de pesetas.

Barcelona a 14 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—10.368-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 752/1980 C, instado por «Banco Industrial del Sur, S. A.», contra don Valentín Biosca Vall y doña Palmira Vendrell Freixa, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de la segunda pública subasta para el día 23 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca rústica del distrito de Fonollosa de la localidad de Fals; inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.675, folio 6, libro 28, finca número 1.166; valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Sirve de tipo la cantidad de 2.250.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 15 de octubre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—6.141-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo números 994 de 1978 T, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don Miguel Baqué Donate, doña María del Carmen Albamente Conejero y don José Baqué Coral y doña Teresa Donate Naranges, sobre reclamación de 539.563,67 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y en cuatro lotes separados y precio de valoración, de los bienes que luego se dirán, embargados a los demandados.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de enero de 1983, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados los bienes que se dirán del lote por el que se quiera posturar.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo del lote por el que se quiera posturar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo del lote por el que se quiera posturar.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del rematante, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se harán en cuatro lotes separados.

Primer lote: Propiedad de don Miguel Baqué Donate: Un automóvil marca «Seat 132», matrícula B-4754-Z. Valorado dicho lote a efectos de subasta en la cantidad de ciento noventa mil pesetas.

Segundo lote: Propiedad de doña Carmen Albamente Conejero:

Un comedor compuesto de mesa redonda y seis sillas.

Un sofá sillón tapizado y ribeteado de madera.

Dos sillones tapizados, rejilla y madera.

Una mesilla de madera y marmol.

Dos lámparas de pie, de metal.

Una lámpara sobremesa.

Dos cuadros acuarelas bodegonas.

Cuarenta tomos colección «Grandes Novelas Históricas.»

Diecisiete tomos colección «Clásicos Españoles.»

Diversos libros de novelas y ensayos.

Una mesa camilla.

Una cocina cuatro fuegos, plancha y horno, «Benavent.»

Una nevera «Philips.»

Un televisor blanco y negro, «Vanguard», de 19 pulgadas.

Un mueble recibidor lacado rojo, secreter y escritorio.

Una lavadora automática «AEG.»

Un «chiffonier» con cajones, lacado en blanco.

Un mueble zapatero, consola con espejo.

Dos cómodas con cajones y espejos.

Un aplique con dos brazos y globos.

Una lámpara de cristal de cuatro brazos.

Una máquina de escribir «Olivetti-Lettera 25»

Cuatro mesillas de noche.

Tasado dicho lote en noventa y tres mil quinientas pesetas.

Tercer lote: Propiedad de don Miguel Baqué Donate:

Las tres cuartas partes indivisas en plena propiedad y una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca que se describe como «Casa en Llívia», avenida Generalísimo, número 29, compuesta de planta baja, piso y desván de 47 metros cuadrados y, que linda: A la derecha, entrando, con herederos de J. Valvé Colomina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 298, libro 13 de Llívia, folio 130, finca número 1.212. Teniendo en cuenta su situación, superficie, configuración y los precios vigentes en la zona para fincas de similares características. El usufructo de una cuarta parte indivisa sobre la finca anteriormente descrita, propiedad de don José Baqué Coral y doña Teresa Donate Miranges.

Valorado dicho lote a efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, o sea trescientas cincuenta mil las tres cuartas partes indivisas de la finca anteriormente descrita, y cincuenta mil pesetas el usufructo de una cuarta parte indivisa de dicha finca.

Cuarto lote: La finca en que se describe como terreno solar, antes huerto, sito en Puigcerdá, sito en extramuros de esta villa, barriada o partido Las Beatas, de 450 metros cuadrados, y que linda: Al Este, con patio o sucesores de Joaquín Funella, mediante piso o camino al mismo solar y patio de sucesores de Miguel Vergés; al Sur y al Oeste, con el solar de dichos sucesores de Joaquín Zulueta; al Norte, con otro de los sucesores de Jacinto Arnáu. Inscrita al tomo 334, libro 62 de Puigcerdá, folio 83, finca 972.

Valorado dicho lote a efectos de la subasta en la cantidad de un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—14 084-C.

Don Germán Fuertes Bértolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 797 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís y que goza de los beneficios de pobreza, contra don Isidro Terrade Fortuny y doña María Terrade Rosell, en reclamación de pesetas 522.274,56; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.600.000 pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 10 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Piso tercero puerta primera del edificio señalado con el número 7 bis de la plaza de la Bonanova de esta ciudad. Se compone de entrada, servicio-terracea lavadero, recibidor, pasillos, cocina, dormitorio con aseos, comedor-estar, cuatro

dormitorios, dos baños y vestidor. Mide una superficie construida de ciento treinta y cinco metros setenta y seis decímetros cuadrados, teniendo además 12,80 metros cuadrados de terraza Linda: por el frente, proyección vertical de la plaza Bonanova, rellano de entrada al piso y patio; por la derecha, entrando, finca número 4 de la plaza Bonanova; por el fondo, patio escalera y terraza del piso primero, puerta 1.ª, mediante proyección vertical; por la izquierda, vivienda puerta 2.ª de la misma planta, patio y rellano de entrada a la vivienda; por debajo, el piso segundo puerta 1.ª y por encima el piso segundo, puerta 1.ª. Tiene anexo el piso descrito la propiedad de un cuarto trastero en el terrado del edificio. Se le asigna una cuota de participación de cuatro enteros ochenta y dos centésimas de otro por ciento.

Inscrito al tomo 542 del archivo, libro 542 de San Gervasi, folio 100, finca número 25.533, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bértolin. El Secretario.—10.493-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 597 de 1982 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Promotora Social, S. A.», en reclamación de 746.243,31 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.050.000 pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 25 de enero próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Dos.—Piso bajo: Puerta primera en la planta baja de dicha casa. De superficie útil setenta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, con vestíbulo de entrada; izquierda, con calle Pablo Piñol y patio de luces; a la derecha con vivienda puerta segunda de la misma planta y patio de luces, y al fondo, con resto de la finca de que se segregó, propia de "Fidecaya, Sociedad Anónima", y dicho patio de luces. Tiene un coeficiente de 4,55 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 665, libro 261 de Sant Boi, folio 107, número 21.489, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—10.492-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

En los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de Registro 730/82, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que goza del beneficio de pobreza, contra «Catalana de Inversiones Urbanas, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, precio de su valoración y en un lote para cada finca de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de diciembre próximo a las once horas y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad señalada de valoración para cada finca, y no se admitirán posturas inferiores.

Fincas objeto de la subasta

1. Veinticuatro.—Piso 5.º, puerta 4.ª, escalera 1, del edificio sito en Badalona, calle de Llefià, sin número, a 18 metros de la calle de Cervantes. Superficie útil 87,55 metros cuadrados. Linda: al frente,

con rellano y caja de escalera, piso 5.º, 1.º, de la misma escalera, y patio de luces; izquierda, entrando, con rellano y caja de escalera y piso 5.º, 3.º, de la misma escalera; derecha, el citado patio y piso 5.º, 4.º, de la escalera A; fondo, con proyección vertical de calle Llefiá. Coeficiente general de 0,90 y de escalera 3,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de ésta, tomo 177, libro 1.109, finca número 72.400.

2. «Treinta y uno.—Pisos bajos, puerta 3.ª, de la escalera 2. Vivienda en planta baja del edificio. Superficie útil 67,89 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de escalera, vestíbulo de entrada y patio de luces de uso privativo de esta entidad; izquierda, entrando, rellano y caja de escalera, y pisos bajos 2.ª, de la misma escalera; derecha, con pisos bajos 3.ª de la escalera 1, y el citado patio de luces; fondo, con terreno de la propia finca destinada a zona ajardinada. Coeficiente general 0,90 y de escalera 3,90 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción 2.ª, folio 97 finca número 72.414.

3. «Treinta y cuatro.—Piso 1.º, puerta 3.ª, escalera 2 de la misma casa. Superficie útil 68,20 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera, caja de ascensor, piso 1.º, 2.ª de la misma escalera y patio de luces; izquierda, entrando, con rellano de escalera y piso 1.º, 4.ª, de la misma escalera; derecha, el citado patio de luces y piso 1.º, 4.ª, de la escalera 3; fondo, con proyección vertical de la calle Llefiá. Coeficiente general 0,90 y de escalera 3,95 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro e inscripción, folio 103, finca 72.420.

4. «Cuarenta y ocho.—Piso 5.º, puerta 1.ª, escalera 2, de la misma casa. Superficie útil 66,40 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de escalera, piso 5.º, 4.ª, de la misma escalera y patio de luces; izquierda, entrando, con rellano y caja de escalera, piso 5.º, 2.ª, de la misma escalera; derecha, el citado patio de luces y piso 5.º, 1.ª, de la escalera 1; fondo, con proyección vertical de terreno de la propia finca o zona ajardinada. Coeficiente general 0,90 y de escalera 3,80 por 100.

Inscritos en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción, folio 148, finca número 72.448.

5. «Cincuenta y cuatro.—Piso ático, puerta 3.ª, escalera 2, en la misma casa. Superficie útil 66,10 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de escalera, pisos ático 1.º, y ático 2.º, de la misma escalera y patio de luces; izquierda, entrando, con pisos ático 4.º, escalera 1, y patio de luces; derecha, con caja de escalera, patio de luces y piso ático 4.º, de la escalera 3; fondo, con piso ático 4.º, de escalera 1, y calle Llefiá, mediante terraza de uso privativo de esta vivienda. Coeficiente general 1,15 y de escalera 4,75 por 100.

Inscritos en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción, folio 166, finca 72.460.

6. «Ochenta y cuatro.—Piso bajo, puerta 3.ª, escalera 4, de la misma casa. Superficie útil 68,70 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de escalera, pisos bajos 1.ª de la misma escalera y patio de luces de uso privativo de esta vivienda; izquierda, entrando, con dicho patio y finca segregada de la misma procedencia; derecha, con rellano y caja de escalera, y pisos bajos 2.ª de la misma escalera; fondo, con terreno de la propia finca destinado a jardín. Coeficiente general 0,90 por 100 y de escalera 3,85 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción, folio 7, finca número 72.520.

7. «Ciento cinco.—Piso ático, puerta 1.ª, escalera 4 en la misma casa. Superficie útil 60,75 metros cuadrados. Linda:

al frente, con rellano y caja de escalera, piso ático 3.ª, de la misma escalera y patio de luces; izquierda, entrando, con dicho patio y finca segregada de la misma procedencia; derecha, rellano y caja de escalera y ático 2.º, de la misma escalera; fondo, proyección vertical mediante terraza de uso privativo de esta vivienda, con terreno o zona ajardinada. Coeficiente general 0,90 y de escalera 3,95 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción, folio 70, finca número 72.562.

8. «Ciento siete.—Piso ático, puerta 3.ª, escalera 4, de la misma casa. Superficie útil 66,60 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de escalera, caja de ascensor, áticos 1.ª y 2.ª, de la misma escalera y patio de luces; izquierda, entrando, con patio de luces y piso ático 3.º, de escalera 3; derecha, con caja de ascensor, patio de luces y finca segregada de la misma procedencia; fondo, con piso ático 3.º de la escalera 3, y proyección vertical de calle Llefiá, mediante terraza de uso privativo de esta vivienda. Coeficiente general 1,15 y de escalera 4,75 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción, folio 76, finca número 72.566.

Las fincas números 72.400, 72.420, 72.448, 72.460 y 72.566 fueron valoradas en un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas cada una; y las 72.414, 72.520 y 72.562 en un millón cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, fueron valoradas en la escritura de hipoteca.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1932.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnare.—10.494-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 669 de 1932 (Sección Primera), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra «Inmobiliaria Supra, Sociedad Anónima», en reclamación de 43.133.979 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de enero de 1933 y hora de las once.

Fincas objeto de la subasta

Uno.—Local comercial, integrante parte de esta planta de la casa sita en Tarrasa, plaza Maragall, números 3-5 (escaleras A y B), tiene acceso independiente por la calle San José y plaza Maragall, y ocupa una superficie de 55,72 metros cuadrados, y Linda (tomando como frente la plaza Maragall): Derecha, entrando, calle San José; izquierda, con otro local, y dorso, herederos de Juan Escursell. Coeficiente del bloque 2,16 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, en el tomo 2188, libro 448, sección primera, folio 55, finca 19.374, inscripción primera.

Valorado en la suma de dos millones ochocientos mil pesetas.

Dos.—Local comercial, integrante parte de esta planta de la misma casa, tiene su acceso mediante la entrada que tiene ubicada en la plaza Maragall, y ocupa una superficie de 194,84 metros cuadrados, y Linda: Frente, plaza de su situación; derecha, entrando, e izquierda, con los locales colindantes, respectivamente, y dorso, con herederos de Juan Escursell. Coeficiente del bloque 7,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo, libro, sección y folio 58, finca 19.376, inscripción primera.

Valorado en la suma de nueve millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Tres.—Local comercial integrante parte de esta planta de la casa citada, tiene acceso mediante entrada por la plaza Maragall y la calle Joaquín de Paz, y ocupa una superficie de 180,11 metros cuadrados, y Linda, tomando como frente la plaza Maragall: Derecha, entrando, con otro local; izquierda, calle Joaquín de Paz, y dorso, con herederos de Juan Escursell. Coeficiente del bloque 6,98 por 100.

Inscrito en el citado Registro, tomo, libro y sección, folio 61, finca 19.378, inscripción primera.

Valorado en la suma de nueve millones de pesetas

Cuatro.—Piso vivienda primero, puerta primera, integrante de esta planta de la casa citada tiene su acceso por la escalera «A» y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando una superficie de 107,11 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera, hueco del ascensor y piso puerta segunda de esta misma planta; derecha, entrando, con herederos de don Juan Escursell; izquierda, plaza de su situación; dorso, piso puerta primera de esta misma planta de la escalera «B». Coeficiente del bloque 4,15 por 100.

Inscrito en los citados Registro, tomo, libro y sección, folio 64, finca 19.380, inscripción primera

Valorado en la suma de seis millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Cinco.—Piso vivienda primero, puerta segunda, integrante parte de esta planta, de la casa citada, tiene su acceso por la escalera «A» y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando una superficie de 108,53 metros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera, hueco del ascensor y piso puerta primera de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, plaza de su situación; izquierda, con herederos de don Juan Escursell, y dorso, calle de San José. Coeficiente del bloque 4,20 por 100. Coeficiente de la escalera 13,60 por 100.

Inscrito en los citados Registro, tomo, libro y sección, folio 67, finca 19.382, inscripción primera.

Valorado en la suma de seis millones quinientas veinte mil (6.520.000) pesetas.

Seis.—Piso vivienda segundo, puerta primera, integrante parte de esta planta, de la casa situada, tiene su acceso por la escalera «A» y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando una superficie de 107,11 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera, hueco del ascensor y piso puerta segunda, de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, con herederos de don Juan Escursell; izquierda, plaza de su situación; dorso, piso puerta primera de esta misma planta, de la escalera «B». Coeficiente del bloque 4,15 por 100. Coeficiente de la escalera 13,43 por 100.

Inscrito en los citados Registro, tomo, libro y sección, folio 76, finca 19.388, inscripción primera.

Valorado en la suma de seis millones cuatrocientas cuarenta mil (6.440.000) pesetas.

Ocho.—Piso vivienda tercero, puerta segunda, integrante parte de esta planta, de la casa citada, tiene su acceso por la escalera «A» y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando una superficie de 108,53 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera, hueco del ascensor y piso puerta primera de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, plaza de su situación; izquierda, con herederos de don Juan Escursell, y dorso, calle de San José. Coeficiente del bloque 4,20 por 100. Coeficiente de la escalera 13,60 por 100.

Inscrito en los citados Registro, tomo, libro y sección, folio 91, finca 19.398, inscripción primera.

Valorado en seis millones quinientas veinte mil (6.520.000) pesetas.

Nueve.—Piso vivienda tercero, puerta primera, integrante parte de esta planta, de la casa citada, tiene su acceso por la escalera «B» y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando una superficie de 107,95 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera, hueco del ascensor y piso puerta segunda de esta misma planta y escalera; derecha entrando, plaza de su situación; izquierda, con los herederos de don Juan Escursell, y dorso, piso puerta calera «A». Coeficiente del bloque 4,18 por primera de esta misma planta de la es-100. Coeficiente de la escalera 12,81 por 100.

Inscrito en los citados Registro, tomo, libro y sección, folio 94, finca 19.400, inscripción segunda.

Valorado en seis millones cuatrocientas ochenta mil (6.480.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—10.619-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobreza, contra «Inmobiliaria Planal, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta del día 12 de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala - Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Alvarez y calle La La Plana; vivienda letra A; entidad número 1 de la localidad de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 2.125, folio 228, libro 360, finca número 21.305, inscripción primera. Valorada en la cantidad de once millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—10.491-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 809/81 PD, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña, S. A.», contra don Juan M. Marrufó Montalbán y doña María José Lebrón, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de tercera y pública subasta, el día 17 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 33, Esc. G5, de la calle Apreatadora - Autovía Castelldefels, piso 8.º 3.º, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de dicha ciudad al tomo 966, folio 247, libro 61, finca número 7.643, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de cinco millones cien mil pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—10.707-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 447-S de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Sans Coll, contra don Rosendo Pantinant Brugada, en reclamación de 700.774 pesetas; en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 27 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su valoración.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que

sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa señalada de número 13, compuesta de bajos y dos pisos, en superficie 78 metros cuadrados. Sita en la calle Volta del término municipal de la villa de San Feliu de Guixols. Linda: por el frente, Oriente, con dicha calle de Volta, por la derecha, Mediodía, con la casa de Vicente Pla. y por la izquierda, con la casa de Teresa Forestá o Forest.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bisbal, al tomo 1.204, libro 126 de San Feliu de Guixols, finca 654 duplicado, folio 228.

Valorada en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1982.—El Juez Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—6.145-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1.878 de 1980-A, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Construcciones Dinofer, S. A.», por providencia de hoy he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la misma Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue la cantidad de 900.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca

«Entidad número cuarenta y seis.—Vivienda piso quinto, puerta cuarta, casa de la escalera A que da a la calle Garriga, número 168-170, de Badalona, en la planta quinta alta de dicho edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Barcelona, al tomo 1.939, libro 914 de Badalona, folio 10, finca número 55.046; inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—10.709-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.537/1981-2.ª, instado por «Corporación Hipotecaria, S.A.», contra doña Josefa Figueras Socias, he acordado por providencia de fecha 19 del actual la celebración de primera y pública subasta el día 9 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7 de la calle Vista Alegre, 2, piso 1.ª-A. 2.ª planta, de la localidad de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 2.599, folio 109 vuelto, libro 1.174, finca número 59.403, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.017.724 pesetas, tiene una superficie de 70 metros 65 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—14.212-C.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 876/82-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Marcosta, S.A.», he acordado por providencia de fecha 19 de octubre de 1982, la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de enero próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Edificio «Costa Brava», de la plaza de Medellín, planta baja. 1.ª, escalera V, de la localidad de Blanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.427, folio 64, libro 204 de Blanes, finca número 10.924, inscripción primera. Valorada en la cantidad de ochocientas setenta y cinco mil (875.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—10.716-A

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.402/1980-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra «Viviendas Sociales de Cabriels, S.L.», he acordado, por providencia de fecha 20 de octubre de 1982, la celebración de la segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, el día 14 de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 17. Partida llamada Sagera y recayendo al torrente Roig, sito en término de Cabriels, destinada a aparcamiento de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.849, folio 113, finca número 2.122. Valorada en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—10.586-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 607 de 1982 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Alberto Garrofe Pardo, representado por don Jorge Doménech Pardo, en reclamación de 1.301.154,85 pesetas: se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que, luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate,

que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de 2.187.500 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de enero de 1983, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Chalé enclavado sobre la parcela número 10-B en la manzana 47 de la urbanización «Residencial Bagur», sita en término municipal de Bagur, compuesto de planta baja solamente, ocupada por pasillo-distribuidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y porche, con una superficie de 96 metros 70 decímetros cuadrados, de los que corresponden 10 metros cuadrados a la terraza y 21 metros 70 decímetros cuadrados al porche. Se halla construido sobre un solar de superficie 574 metros 38 decímetros, digo, palmos cuadrados, y linda: al Norte, con la parcela número 8; al Sur, con la parcela número 10; al Este, con límite de finca matriz, y al Oeste, con calle Dos de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 738, libro 28 de Bagur, folio 126, finca número 1.360, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—10.588-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131 de 1982-M, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra «Torras Pujalt, S.A.», en reclamación de 5.224.229 pesetas se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate cuatro millones de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Trece. — Vivienda piso quinto, puerta primera, del edificio señalado con el número 28, antes 28, de la calle Alicante, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Consta de recibidor, entrada de servicio, sala de estar-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios con armarios, baño completo, aseo y pasillo correspondiente, terraza anterior y posterior, así como terrado superior, al que se accede por una escalera interior. Linda: Por su frente, entrando, con servicios comunes (escalera, ascensor y vestíbulo), con vivienda piso 5.º, puerta 2.ª, mediante patio de luces, en parte; por el fondo, con finca números 6 y 10 de la calle Torres y Pujalt, mediante patio de luces mancomunado, en parte; por la derecha, con la calle Alicante, mediante terraza propia, con patio de luces y con rellano de la escalera, en parte, y por la izquierda, con patio central de manzana, mediante terraza propia, con patio de luces y con vestíbulo del ascensor.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 673, libro 673 de San Gervasio, folio 88, finca número 33.705, inscripción segunda.

Barcelona, 21 de octubre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.929-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1338-80 V, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Constructora Inmobiliaria y Representación, S. A.», he acordado por providencia de fecha 21 de octubre de 1982, la celebración de la tercera y pública subasta el día 24 de enero de 1983, sin sujeción a tipo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose costar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca de la calle Guillem de Montcada, bloque B, local comercial, planta baja, de la localidad de Vilaseca, partida de Sangoli. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.096 folio 153, libro 305 de Vilaseca, finca número 27.575, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de un millón seiscientos ochenta y cuatro mil (684.000) pesetas.

2. Entidad número tres, planta baja, puerta segunda, vivienda en el edificio sito en Vilaseca, partida de Sangoli, con frente a la calle Guillem de Montcada, bloque B, de superficie cincuenta y nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Tarragona al tomo 1.096 del archivo, libro 305 de Vilaseca, folio 157, finca 27.579, inscripción tercera.

3. Entidad número cuatro, planta baja, puerta tercera, vivienda del edificio en Vilaseca, partida de Sangoli, con frente a la calle Guillem de Montcada, bloque B, de superficie cincuenta y un metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.096 del archivo, libro 305 de Vilaseca, folio 159, finca número 27.581 e inscripción tercera.

4. Entidad número cinco, piso primero, puerta primera, vivienda que forma parte integrante de la casa en Vilaseca, partida de Sangoli, con frente a la calle Guillem de Montcada, bloque B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.096 del archivo, libro 305, de Vilaseca, folio 161, finca número 27.583 e inscripción tercera, de cincuenta y nueve metros setenta y seis decímetros cuadrados.

5. Entidad número ocho, piso segundo, puerta primera, vivienda que forma parte integrante de la casa sita en Vilaseca, partida de Sangoli, con frente a la calle Guillem de Montcada, bloque B, de cincuenta y nueve metros setenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.096 del archivo, libro 305 de Vilaseca, folio 167, finca número 27.589, inscripción tercera.

6. Entidad número once, piso tercero, puerta primera, vivienda en el edificio en Vilaseca, partida de Sangoli, con frente a la calle Guillem de Montcada, bloque B, de superficie cincuenta y nueve metros setenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.096 del archivo, libro 305 de Vilaseca, folio 173, finca número 27.595.

7. Entidad número catorce, piso cuarto, puerta primera, vivienda en el edificio sito en Vilaseca, partida de Sangoli, con frente a la calle Guillem de Montcada, bloque B, de superficie cincuenta y nueve metros setenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.096 del archivo, libro 305 de Vilaseca, folio 179, finca número 27.601, e inscripción tercera.

Dichas fincas están valoradas en:

La primera, entidad número 1: Un millón seiscientos ochenta y cuatro mil pesetas.

1. Entidad número uno: Un millón seiscientos ochenta y cuatro mil pesetas.

2. Entidad número tres: Un millón cuatrocientas sesenta mil pesetas.

3. Entidad número cuatro: Un millón ochocientos catorce mil pesetas.

4. Entidad número cinco: Un millón ochocientos catorce mil pesetas.

5. Entidad número ocho: Un millón ochocientos catorce mil pesetas.

6. Entidad número once: Un millón ochocientos catorce mil pesetas.

7. Entidad número catorce: Un millón ochocientos catorce mil pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.706-A.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona en el juicio universal de quiebra necesaria 1.316/1982-T, promovido ante dicha autoridad por «Perfumería Gal, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace público a aquellas personas o Entidades que les pudiese interesar que por auto de 20 de octubre de 1982, dictado por este Juzgado, se ha decretado el estado legal de quiebra necesaria de la Entidad «Tioga, S. A.», dedicada a la comercialización de diversos productos de menaje, alimentación y perfumería, con domicilio social en la calle Sepúlveda,

número 93, entresuelo 1.ª de esta ciudad, y contando con un almacén sito en Zaragoza, calle L, número 185, del polígono industrial Malpica, cuya Sociedad ha quedado inhabilitada para administrar sus bienes y habiendo designado como Comisario y Depositario de dicho juicio universal, respectivamente, a los comerciantes don Luis Ramírez Feliú y don Jaime Salat Mejías, adoptándose las demás medidas correspondientes o inherentes a esta clase de declaración.

Barcelona, 21 de octubre de 1982.—El Secretario judicial.—6.146-18.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 689 de 1981-3.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogido al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la demandada «Promotora Cerdanyola, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera subasta, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de enero de 1983, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio en que la finca objeto de licitación que se dirá fue valorada, el de la suma de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas, con la rebaja dicha del 25 por 100 para esta segunda subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial situado en la planta semisótano de la casa sita en término de Parets del Vallés, construida dentro de un solar que la circunda totalmente, con frente al paseo de Ronda, al chalfán que forman en su cruce las calles San Juan y Anselmo Clavé y a esta última calle. Todavía no tiene número. Tiene su entrada por terreno común orientado hacia el paseo de Ronda y ocupa una superficie útil de 83,03 metros cuadrados. Linda: por su frente, con terreno común; por la derecha, entrando, también con terreno co-

mún; por la izquierda, con el local comercial número uno, y por el fondo, con terreno común; por arriba, con el piso segundo de la planta baja, y por abajo, con los cimientos de la finca. Coeficiente: 8,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.113, libro 47, folio 53, finca 4.602, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1982.—El Juez, Carlos Onechá Santamaría.—El Secretario.—10.715-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1982/F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria San Genís, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 11 de enero próximo, a las diez y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 35 de la calle Riera de Targa, sin número, bloque B, esquina calle Mataró, piso 1.º-4.º, de la localidad de San Genís de Vilassar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.757, folio 151, libro 78 de San Ginés, finca número 2.602, inscripción segunda, valorada en la cantidad de un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—10.644-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 759/82-2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña Ana María Schilt Blanch, he acordado por providencia de fecha 21 del actual, la celebración de primera y pública subasta el día 12 de enero, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 8 de la calle carretera nacional II, números, 2-4, piso entresuelo 2.º B, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.936, folio 39, libro 911 de Badalona, finca número 54.734, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.750.000 pesetas,

con una superficie de setenta y tres metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados.

Dada en Barcelona a 21 de octubre de 1982.—El Magistrado - Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.645-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 733/82-2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Plus Renta, S. A. Sociedad Comanditaria para accionistas», he acordado por providencia de fecha 21 actual, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de enero a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 7 de la calle Olivo, números 124-128, piso 1.º 4.º, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.983, folio 18, libro 948, de Badalona, finca número 58.381, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas. Tiene una superficie de cincuenta y seis metros, veinticinco decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1982.—El Magistrado - Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.646-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 11,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.256/1981-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Guanse, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 1 de febrero a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 109 de la calle Rambla José Antonio de esta ciudad, piso sótano 1.º, de la localidad de Vilanova 1 la Geltrú (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova 1 la Geltrú al tomo 583 del archivo, folio 169, libro 259, finca número 17.158, inscripción primera, valorada en la cantidad de 583.024,08 pesetas.

Finca número 109 de la Rambla José Antonio, piso sótano, 2.º, de la localidad de Vilanova 1 la Geltrú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova 1 la Geltrú al tomo 580 del

archivo, folio 173, libro 259, finca número 17.159, inscripción primera, valorada en la suma de quinientas ochenta y tres mil veinticuatro pesetas con ocho céntimos (583.024,08 pesetas).

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1982.—El Magistrado - Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez Gómez. 10.647-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.302/81, pd., instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Victoria Barberá Cuenca y don Angel Poblet, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 24 de enero próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2. Casa de la calle Arrabal de San Rafael, compuesta de sótanos y dos plantas, de la localidad de La Selva del Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.616, folio 49, libro 136, finca número 5.170, inscripción primera. Valorada en la cantidad de ocho millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—10.719-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1979-1.º, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Cuter, S. A.», y otros, he acordado por providencia de fecha 8 de octubre de 1982 la celebración de tercera —sin sujeción a tipo— pública subasta para el día 17 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 13 de la calle Deyá, piso 1.º-1.º de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.527, folio 1, libro 230, finca número 18.788, inscripción primera, valorada en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

Barcelona, 23 de octubre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—14.102-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procediminatio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.197/81-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza con los beneficios de pobreza, contra «Marín y Guinart, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 25 de octubre la celebración de primera y pública subasta el día 14 de enero a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 10 del paseo Universal, 74 al 80, piso 1.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.926, folio 237, libro 52, finca número 3.845, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, teniendo una superficie de 74 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.713-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 626/82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Comepl, S. A.», he acordado por providencia de fecha 25 de octubre la celebración de primera y pública subasta el día 13 de enero a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 6 de la calle Santa Marcellina, números 24-26, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Sardanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.654, folio 65, libro 330 de Sardanyola, finca número 18.214, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.237.500 pesetas, teniendo una superficie de 92,61 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.714-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

En los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 465/79, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Rane-

ra Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Carmen Alenta Capdevila y don Pío Piñol Nadal, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 31 de diciembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante a titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Finca objeto de la subasta

«Pieza de tierra campa secano, sita en término de Albatarrach (Lérida), partida Pujada del Pla, de 6 jornales y 8 porcas, o sea, 2 hectáreas 93 áreas 80 centiáreas, en la que hay un complejo industrial, de bóvula y granja avícola compuesta de los siguientes elementos. La bóvula comprende el edificio destinado a almacenaje de tierras, construida en pilares de hormigón armado, cubierta de teja plana, sobre tablero; 3 túneles de secado de muro de ladrillo; 4 hornos y zona de circulación, de pilares de hormigón armado, cubierto de teja plana; depósito de «fuel» y quemadores, 2 naves almacenes, uno de estructura metálica y otro de hormigón. 2 edificios de dos plantas, con vivienda en el piso superior y en la inferior oficinas y talleres. 3.ª granja avícola de dos edificios de dos plantas de pilares de ladrillo y hormigón en cruja central, calentado por «fuel». El complejo bóvula es de superficie 6.234,82 metros cuadrados, y la granja 1.974,45 metros cuadrados. Linda: a Oriente, con carretera, a Mediodía, con camino vecinal; a Poniente con Cayetano Adop, y a Norte, con tierra inculta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 377, libro 4, folio 225, finca número 579.

Tal finca fue tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de quince millones setecientos cincuenta mil pesetas, y en esta segunda subasta, el tipo será con el 25 por 100 de descuento.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—10.720-A.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y con el número 341 de 1982 (Sección Segunda), se tramita a instancia de don Daniel Padró Moreno, expediente de declaración de ausencia legal de don Daniel Padró Royo, nacido en Bilbao, de veintinueve años de edad, hijo de José y Josefina, casado con doña María Josefina Moreno e Ibáñez, y que tuvo su último domicilio en Bilbao, Particular de Estreunza, 7, 2.º C, del que desapareció a mediados del mes de marzo de 1979.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1982.—El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—14.228-C.

1.ª 12-11-1982

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que al no haberse obtenido quórum suficiente para la aprobación del convenio en su día propuesto en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil denominada «Vascongada de Cordelería e Hilaturas, S. A.», de anagrama «VASCOFIL», expediente tramitado en la Sección 1.ª de este Juzgado bajo el número 1.108 de 1981, se dispuso en la resolución recaída con fecha 29 de septiembre último dar finalizado el procedimiento legalmente y archivar las actuaciones.

Lo que se hace público a fines legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 30 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.996-3.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 651/82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Roberto Hernández Zárate y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 15 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 6.º exterior de la casa doble señalada con el número 9 de la calle General Eguía, de Bilbao. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 11.412, libro 577, folio 217, finca 31.968-A, inscripción primera.

Su tipo de subasta, pactada en escritura de constitución de hipoteca, es de pesetas 3.200.000.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.082-3

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 587-82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra doña María Luisa Ibasate Múgica, sobre ejecución préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 23 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 1.400.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Planta baja que tiene su entrada propia y consta de cocina, retrete y dos cuartos. Tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. La expresada juntamente con el piso existente sobre la misma fueron obtenidos después de obras realizadas en la cuadra existente al costado de la casa compuesta de planta baja destinada a vivienda y piso alto para desván en el punto Ibarreta, de San Miguel de Basauri.

No se admitirá postura que no cubra la suma de 1.050.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.083-3.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 601-82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra «Eljartasuna, Sociedad Anónima», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 29 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 15.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Treinta y cuatro.—Local en planta alta segunda del edificio comercial "San Pedro de Deusto", de Bilbao; tiene una superficie de 307,95 metros cuadrados. Linda, Al Norte, con resto de donde se segregó, aseó de señortas, vestíbulo, al que abre puerta y cuarto de servicio común de la planta; Sur, con la avenida de Madariaga y confluencia de esta avenida con calle Felipe Sanz Paracuellos; Este, resto de donde se segregó, y Oeste, espacio abierto a la Escuela Oficial de Idiomas. El aludido resto de donde se segregó es de la propiedad de "Inmobiliaria Becege, S. A.". Participa en el valor total y elementos comunes del inmueble con 13 por 100 enteros. Forma parte del edificio denominado "San Pedro de Deusto", en la avenida del Ejército, de Bilbao.»

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.460-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.271 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobreza legal, contra don Ricardo Gimeno Estarti y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez y treinta horas del día 15 de diciembre próximo, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.700.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto derecha, que tiene una superficie de 97,07 metros cuadrados, aproximadamente. Participa con un cinco por ciento, en relación al todo, correspondiéndole dicho porcentaje en los elementos comunes incluida la vivienda del portero. Forma parte de la casa en Bilbao, Camino de la Salve, número 13.

Inscrita al tomo 706, libro 474, folio 153, finca número 18.869.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.583-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 508 de 1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Múzquez, contra don Enrique Bartolomé Martín y doña Ana María Alonso Huarte, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 13 de diciembre y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

«Elemento dieciséis, sótano con acceso a través de la lonja séptima a la derecha entrando al portal, que mide cincuenta y tres metros cuadrados y elemento número diecisiete, lonja séptima a la derecha entrando al portal con acceso por Alda de Recalde, que mide noventa y un metros siete decímetros cuadrados y forma parte de la casa doble de vecindad designada con el número ocho de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao.»

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.649-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 301/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Leonor Aldecoa Zarandona, representada por el señor Olaortúa, contra José Ignacio Basabe Izaga, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 18 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se saca a subasta:

Vivienda A del piso o planta alta séptima de la casa número 60 de la calle Doctores Landá, de San Miguel de Basauri, consta de vestíbulo, cocina, comedor, baño, pasillo, tres dormitorios y solana. Inscrito al libro 175 de Basauri, folio 226 vuelto, finca 12.458-A. Inscrición tercera.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.088-3.

Don Teodoro Sarmiento Hueso Magistrado - Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 12/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao que litiga

acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señora Perea, contra doña Encarnación Olabarria Narvaiza, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 17 de diciembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 2.650.000 pesetas, o sea, 1.987.500 pesetas.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta —si las hubiere— quedarán subsistentes y, sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso 3.º de la casa señalada con el número 31, antes, hoy 27, de la calle Iturrubide de Bilbao, que consta de piso bajo, cuatro pisos altos, desván convertido en habitación.

Inscrito al tomo 1.600, libro 957 de Bilbao, folio 112, finca 34.950-A, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1982. El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.652-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 150 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representado por el Procurador señora Perea contra don Plácido Peña Ontoria y doña Begoña Arana López sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 10 de enero y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.º Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.º Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su

extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda independiente del piso 6.º de recha, que tiene una participación de un entero por ciento de las cosas comunes de la casa doble señalada con el número 34 de la calle Alda, Recalde de Bilbao, valorado con la rebaja del 25 por 100 en la suma de 1.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1982. El Magistrado - Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.650-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 360 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao que litiga de pobre representado por el Procurador señora Perea, contra «Prefabricados de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 10 de enero y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones-

1.º Que no se admitirá posturas que no cubra la totalidad del avalúo.

2.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.º Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Finca en Galdácano, barrio de Bengoeche, de 3.771,20 metros cuadrados, dentro de ellas se encuentran distribuidos tres pabellones denominados A, B y C, con fines industriales.

Valorado según escritura de constitución de hipoteca en la suma de 17.227.015 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1982. El Magistrado - Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.651-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 408 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao que litiga de pobre representado por el Procurador señora Perea contra don Santiago Rodríguez Alonso y doña Anunciación Buzuela Varona sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a

pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 10 de enero y hora de las doce treinta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

- 1.º Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.
- 2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.
- 3.º Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.
- 4.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial e industrial sito en la planta 1.ª o alta única de 912,84 metros cuadrados de una participación de 26 enteros y 17 centésimas por 100, sito en el polígono de Cruces, hoy barrio La Paz, Baracaldo, denominado «Centro Comercial I». Valorado con la rebaja en 15.787.500.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1982. El Magistrado - Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.653-A.

BURGOS

Edicto

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 21 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Luis Trecet Ochadorea y otras, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Regis-

tro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de subasta

Finca rústica en término municipal de Covarrubias (Burgos), terreno en «Arenosas», que mide una hectárea, correspondiendo a las parcelas números 307, 308, 312, 313 a y b, del polígono 11 Linda: Norte, carretera y propiedad de vecinos; Sur, Ayuntamiento; Este, parcelas 310 y 311 de la finca matriz perteneciente al Ayuntamiento y de la que se segregó la presente, y Oeste, parcelas 306 y 313 de la misma finca matriz.

Registro: Tomo 1.424, folio 6, finca 4.025, inscripción 2.ª, la última.

Título.—El de escritura de segregación y compraventa, constante matrimonio, al Ayuntamiento de Covarrubias, autorizada, en mi sustitución por imposibilidad física accidental, por el Notario de Santa María del Campo, don Vicente Madero Jarabo, el 22 de enero de 1976, número 48 de mi protocolo.

Cargas: Gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, en garantía de un préstamo de tres millones de pesetas de principal, setecientos ochenta y siete mil quinientas pesetas por intereses de tres años al ocho coma setenta y cinco por ciento y quinientas mil pesetas más para costas y gastos, en escritura autorizada por el mismo Notario don Vicente Madero Jarabo, como sustituto mio por imposibilidad física accidental, el día 6 de agosto de 1976, número 541 de mi protocolo.

Libre de otras pargas y de arriendo. Tasada a efectos de subasta en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Dado en Burgos a 20 de octubre de 1982.—El Juez, José Luis López Muñiz Goñi.—El Secretario.—4.109-D.

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 327/81, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico Obrero de Burgos, contra Julio González Ibáñez y esposa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de 75 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La presente subasta sale sin sujeción a tipo por ser la tercera.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de subasta

Tercer piso derecha de la casa número cuarenta y dos de la calle de Santa Lucía, de la ciudad de Miranda de Ebro, antes número treinta y ocho y más antes número treinta y seis. Mide setenta metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con patio de la casa; izquierda, calle de Santa Lucía; espalda, con casa de herederos de Marino Maeso, y frente, con la caja de la escalera y el piso tercero, izquierda, de Imperio Coteló.

A efectos de participación en los elementos comunes se hace constar que corresponde al piso descrito una participación de doce enteros cincuenta centésimas por ciento y en esta proporción estarán obligados sus titulares a contribuir a los gastos de conservación y reparación de dichos elementos.

A los efectos de subasta se ha tasado la anterior finca en un millón setecientas sesenta mil pesetas.

Dado en Burgos a 21 de octubre de 1982.—El Juez, José Luis López Muñiz Goñi.—El Secretario.—4.110-D.

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esa fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Juan Luis Chichurreta Uriarte y su esposa, doña María Esperanza Fecal Crespo, para efectividad de crédito hipotecario, ha anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca, que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 15 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndolo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Finca urbana sita en Quincoces de Yuso, distrito municipal de Medina de Pomar, casa destinada a vivienda unifamiliar en la urbanización «Buitre», compuesta de planta baja, destinada a garaje y bodega, y de planta principal dedicada a vivienda, mide unos noventa metros cuadrados, y linda, en todos los lados, con el terreno sobre el cual se haya edificada, éste lo constituye la parcela número 14, en el paraje de «La Idesilla», de unos 766 metros cuadrados, que linda, Norte, parcela 8; Sur, parcela 13; Este, camino a Reollos, y Oeste, parcelas 6 y 7. Forma

parte integrante de la finca formada por la referida urbanización, correspondiéndole en los elementos comunes de la misma una cuota de una catorzava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.701, libro 80, folio 181, finca 13.026.

Dado en Burgos a 21 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Sancho Frailes.—El Secretario.—4.108-D.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de divorcio bajo el número 446/1982, a instancia de María del Carmen García Casla, que goza del beneficio de legal de pobreza y representada en tal concepto por el Procurador señor Pomares Ayala, contra su esposo don Miguel Angel Chamorro Montero, con domicilio desconocido, y por resolución del día de hoy he acordado emplazar por medio de edictos al demandado antes dicho para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda articulada haciéndole saber que ha de comparecer con Abogado y Procurador y bajo apercibimiento de rebeldía y de pararle perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Colmenar Viejo a 14 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Félix Alfonso Guevara Marcos.—El Secretario. 17.223-E.

CORDOBA

Edicto

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 219 de 1981, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento a instancia de doña María Dolores Serrano Sánchez, mayor de edad, soltera, dependiente, vecina de Rota, con domicilio en calle Juan de Echegaray, 3-1.º izquierda, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Urbano Serrano Salido, natural de Dos Torres (Córdoba), hijo de José Serrano Rubio y de Dolores Salido Gómez, nacido el 25 de mayo de 1908 y que contrajo matrimonio en Villaviciosa de Córdoba, el día 13 de septiembre de 1935, con doña María Francisca Sánchez Rodríguez, el cual tuvo su último domicilio conocido en Villaviciosa de Córdoba, de donde, durante la guerra civil, fue trasladado a Castellón, y, entre los últimos meses de 1938 y los primeros de 1939, desapareció de dicha ciudad como consecuencia de un bombardeo del Ejército Nacional, sin que desde entonces se tengan noticias suyas.

Lo que, de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber a los efectos oportunos.

Dado en Córdoba a 23 de septiembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—17.622-E.

1.º 12-11-1982

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 66 de 1982, a instancia del Monte de Piedad

y Caja de Ahorros de Córdoba contra «Edificios y Aparcamientos de Córdoba, Sociedad Anónima» («Edaco, S. A.»), he acordado sacar a pública subasta el siguiente inmueble hipotecario: «Plaza de aparcamiento número 46, situada en la zona E, de la entreplanta baja, en primera planta, del edificio enclavado en las calles Conde Robledo, número 6, Góngora, número 16 y Eduardo Lucena, sin número, de esta capital. Tiene su acceso por la calle Conde de Robledo, número 6, y ocupa una superficie útil de diez metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, en línea de dos metros veinte centímetros con zona común de circunvalación y maniobras; por su derecha, entrando, en línea de cuatro metros setenta y cinco centímetros, con la plaza de aparcamiento número 47; por su izquierda, en igual línea, con la plaza de aparcamiento número 45, y por su fondo, con rampa lateral de subida. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de cero enteros ciento treinta y dos milésimas por ciento.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 16 de octubre de 1982.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban. El Secretario.—13.981-C.

CHICLANA

Edicto de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de demanda de divorcio número 243/81-J, seguidos a instancia de doña Filomena Gandiaga Gil, contra don Francisco Silva Lorenzo, mayor de edad, casado, con último domicilio conocido en la Cristina, barriada Román Pérez, sin número, por la presente se emplaza a don Francisco Silva Lorenzo para que en el término de diez días comparezca en los autos en legal forma por medio de Abogado y Procurador con los apercibimientos legales.

Dado en Chiclana de la Frontera, 18 de octubre de 1982.—El Juez, Eduardo Herrero Casanova.—El Secretario, José Luis Caro Paredes.—6.044-3.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Comerplast, S. A.», representada por el Procurador don Jesús Ezequiel Pérez Capos, contra don Juan Tristán Castilla y su esposa, doña Eugenia Fernández López, para hacer efectivo un crédito hipotecario

d) 1.515.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Por 1.540.000 pesetas de capital prestado y 385.000 pesetas de las señaladas para costas.

«Urbana.—Casa sita en Granada, en la calle de la Colcha, número once, número catorce moderno, de la manzana trescientos ochenta y uno, Parroquia de San Gil, se compone de fábrica antigua restaurada con cuatro cuerpos de alzada y una azotea, pilar fuente, pila, lavadero y tinaja con agua corriente, y ocupa una superficie, digo, una extensión superficial de cuarenta y nueve metros ciento cuarenta y tres centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don Angel Escribán Puertas; izquierda y espalda, con otra de don Luis García Sáez.» Inscrita al libro 232, Sección 1.ª, folio 167, finca número 7.162.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado el 25 por 100.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en fecha 10 de diciembre y hora de las once.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos, devolviéndose dichas consignaciones continuas del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta del pactado en la escritura de hipoteca y rebajado el 25 por 100 que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la regla séptima de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Elche a 28 de septiembre de 1982. — El Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—3.948-D.

GERONA

Edictos

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio Castillo Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Barcelona, y contra los consortes doña Mercedes Borrrell Serrás y don Antonio Castillo Ruiz, mayores de edad, vecinos de San Hilario Sacalm (Gerona), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas.

Segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, de los siguientes bienes:

Lote I. «Chalet enclavado sobre la parcela número veintisiete de la urbanización "Cala del Rey", sita en el paraje Sa Riera, del término municipal de Bagur, compuesto de planta sótanos, aprovechando el desnivel del terreno, y ocupada por recibidor, aseo y tres dormitorios, con ducha, con una superficie aproximada de ochenta y nueve metros cuadrados, y de planta baja a nivel calle, compuesta de "hall", cocina-"office", aseo, comedor-estar, un dormitorio con baño, garaje y terrazas, con una superficie aproximada de ciento veintiséis metros cuadrados, más dieciséis metros cuadrados de garaje y ochenta y dos metros cuadrados de terrazas. Se halla construido sobre una parcela de terreno de superficie quinientos, setenta y seis metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa unos doscientos veinticuatro metros cuadrados, y el resto es jardín. Linda, en junto: al Oeste, con vial de la urbanización; al Norte, con resto de la mayor finca, por su parcela número 26; al Este, en línea quebrada, en una cara con la parcela número 28, de Hans Walter Heckel, y en la otra cara con la número 29, en resto de mayor finca, y al Sur, con la parcela número 31, del resto de mayor finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.848, libro 68 de Bagur, folio 41, finca 3.376, inscripción quinta.

Siendo el valor fijado en la escritura de hipoteca el de seis millones setecientas setenta y cinco mil (6.775.000) pesetas.

En tercera subasta y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes:

Lote II. «Vivienda en la planta tercer piso, puerta primera, de un edificio sito en San Hilario Sacalm, calles Mosén Jacinto Verdaguier y Montsolí, esquina a la del Hort Nou, de cabida ciento cuarenta y siete metros veinte decímetros cuadrados. Lindante: al detrás con caja de escalera, ascensor, patio de luces y elemento siete; por el frente, con proyección de las calles Montsolí y Verdaguier; por la derecha, con Angela Juliá, caja escalera, ascensor y elemento siete; por la izquierda, con elemento siete y proyección calle del Hort Nou; por arriba, con elemento ocho, y por debajo, con elemento número cuatro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.320, libro 54, folio 89, finca 2.049, inscripción segunda.

Siendo el valor fijado en la escritura de hipoteca el de cuatro millones doscientas cincuenta mil (4.250.000) pesetas.

Lote III. «Vivienda en la planta tercer piso, puerta segunda, del edificio citado anteriormente, de extensión ciento veinte metros sesenta y seis decímetros cuadrados, con tejado; lindante: Por detrás, con Pedro Vila; por el frente, con caja de escalera, elemento seis y patio ventilación; por la derecha, con Angela Juliá; por la izquierda, con proyección calle Hort Nou; por abajo, elemento cinco, y por arriba, elemento nueve.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.320, libro 54, folio 90, finca 2.050, inscripción segunda.

Siendo el valor fijado en la escritura de hipoteca el de tres millones doscientas mil (3.200.000) pesetas.

El remate tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para el lote I la cantidad expresada en el mismo, valor fijado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y será sin sujeción a tipo para los restantes lotes.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad para el primer lote.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, con la rebaja indicada, para el lote I, y la cantidad fijada que sirvió de tipo para la segunda subasta en los restantes lotes.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 18 de septiembre de 1982.—El Secretario.—13.926-C.

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la «Caja de Ahorros Provincial de Gerona», que litiga con el beneficio de pobreza, contra los consortes don José Ribera Viltro, industrial, y doña Nuria Cuixart Badiella, sin profesión especial, ambos mayores de edad y vecinos de Barcelona, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que forma parte de un edificio sito en la carretera al hotel «La Solana», en La Molina, término municipal de Alp, compuesto de dos cuerpos o fases, ensamblados, cuya descripción es como sigue:

«Finca número siete.—Apartamento 71-C, perteneciente al cuerpo o fase primera. Se corresponde con la planta 5.ª de la fase 1 y 7.ª de la fase 2. "Triplex". Tiene una superficie útil de setenta y cinco metros y siete decímetros cuadrados. Se compone de comedor, estar, cocina, aseo, baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, fachada Norte; por detrás, fachada Sur; por la derecha, con el apartamento 72 A, y por la izquierda, con terreno común Este. Coeficiente, 2,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 439, libro 25 de Alp, folio 212, finca 2.228.

El remate tendrá lugar el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas, valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 29 de septiembre de 1982.—El Secretario.—10.461-A.

GRANADA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que con el número 655/82, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Muñoz Almagro, nacido en Colomera (Granada), el día 12 de febrero de 1921, teniendo su último domicilio en Colomera (Granada), calle Santa Catalina, 58, y participando en la guerra civil española, desapareciendo en acción de guerra en una batalla que tuvo lugar en el barranco del

Mosquito de Tozar, término de Monachil (Granada), el día 20 de enero de 1939.

Dado en Granada a 11 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.806-D. y 2.ª 12-11-1982

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 414 de 1981, se tramitan autos ejecutivos instados por don Salvador Ramírez Bravo contra la Entidad Mercantil «Dornajo, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, sin necesidad de suplir los títulos de propiedad, y bajo las condiciones, que se dictarán, las siguientes fincas embargadas:

Cortijo nombrado de «Diechar», paraje Sierra Nevada, término de Monachil, compuesto de casa labor con dos cuernos de alzada y de 137 hectáreas 85 áreas y 53 centiáreas, parte de riego y labor y parte inculta. Linda: Al Norte, cortijo de las Mimbras y resto de la finca matriz; Levante, resto de la fina matriz de la que se segrega y dehesa de San Jerónimo; Mediodía, río Monachil y parcela de la «Compañía Sevillana de Electricidad», y Poniente, parcela de la citada Compañía en la que se encuentra la fábrica de «Diechar».

Inscrita al libro 50 de Monachil, folio 17, finca número 3.067.

Ha sido valorada en 2.740.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado precio de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran los dos terceros partes de dicho precio.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 16 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—14.247-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», Entidad representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra «Inmobiliaria El Alicate, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes:

«Finca rústica: Parcela de terreno procedente de la finca conocida por Cortijo El Alicate, sito en los pagos de Las Chapas, El Alicate y Siete Revueltas, término municipal de Marbella; linda: al Norte, con la urbanización Los Molineros; Sur, con parcela segregada de ésta y parcela procedente de la misma finca donde está ubicado el campo de golf en construcción; al Este, con parcela de la misma finca de que se segregó, y al Oeste, con parcela de «Hefcosa» y «Jardines El Alicate, S. A.». Ocupa una extensión su-

perfil de 33 hectáreas 87 áreas 12 centáreas o 338,712 metros cuadrados.

Tasada en ciento setenta y cinco millones (175.000.000) de pesetas.

Se señala para el acto del remate el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para esta subasta, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 7 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.246-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 722/79, seguidos a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra doña Audelina Fernández González, doña Adela Elvira Fernández González y «Promotora Puerto Morcuera, S. A.», en cuyo procedimiento se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta los siguientes:

1. Departamento número 92, apartamento número 9, sito en la 2.ª planta del bloque I-D. Consta de porche, recibidor, salón-comedor, dormitorio, cocina, baño y terraza. Mide 49,26 metros cuadrados, incluidos el porche y la terraza, de 8,36 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calle derecha, departamento número 93, e izquierda, departamento número 91. Valorado en 1.600.000 pesetas.

2. Otro departamento, número 93, apartamento número 10, sito en la primera planta del bloque I-D. Consta de porche, recibidor, salón-comedor, dormitorio, cocina, baño y terraza. Mide 49,26 metros cuadrados, incluidos el porche y la terraza, de 8,33 metros cuadrados. Linda: Frente derecha y fondo, calle, e izquierda, departamento 93. Valorado en 1.600.000 pesetas.

3. Departamento número 104, apartamento número 1, sito en la planta baja del bloque II-A. Consta de terraza, porche, salón-comedor, dormitorio, cocina y cuarto de baño. Mide 49,26 metros cuadrados; porche, 5,66 metros cuadrados. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Estos bienes están situados en el polígono «Las Fuentes», en la localidad de Alcocéber, término de Alcalá, denominado Marino las Fuentes. Y dichos embargos están anotados en el Registro de la Propiedad de San Mateo, en el tomo 185, libro de Alcalá, número 77.

Se señala para el acto del remate el próximo día 17 de diciembre a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos

por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 8 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.494-C.

INCA

Edicto

Doña María Rosa Rigo Roselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 30/82, de los comerciantes doña Margarita Vicéns Dalmáu y don Martín Buades Caldes, mayores de edad, vecinos de La Puebla, con domicilio en calle Ramón Llull, número 77 (titulares de «Creaciones Vicéns») representados por el Procurador don Antonio Serra Llull, en cuyos autos se ha dictado resolución por la que se declara a los indicados comerciantes en estado legal de suspensión de pagos, en la modalidad de insolvencia provisional, habiéndose igualmente acordado convocar a los acreedores a Junta general, señalándose para dicho acto el próximo día 15 de diciembre de 1982, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca, con el fin de someter a votación el convenio propuesto por la Entidad suspensa o comerciantes suspensos, se previene a los acreedores que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello debiéndose presentar a la Junta con el título de su crédito.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento de los acreedores.

Dado en Inca a 9 de septiembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia de Inca, María Rosa Rigo Roselló.—El Secretario.—13.972-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 557/81, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Moreno Silva, contra finca especialmente hipotecada por don José Galán Orellano; cuya finca que al final se describe, he acordado por resolución de esta fecha sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará el próximo día 7 de diciembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que es el de un millón doscientas noventa y ocho mil quinientas treinta y tres pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al efecto, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado

a quienes deseen examinarlas; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito, del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número treinta y ocho.—Vivienda D, en planta novena, en el bloque número tres. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y terrazas. Linda: al frente, hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera y zona porticada; derecha, entrando, zona porticada; izquierda, hueco de ascensor y piso C de esta planta, y fondo, bloque cuatro. Mide una superficie útil de ochenta metros seis decímetros cuadrados, y construida de ciento dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de octubre de 1982.—El Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—14.048-C.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, dictada en el juicio ejecutivo número 1.078-V-80, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra otro y don José Luis Calvo Esteban, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado, siguiente:

«Finca sita en el piso 3.º B, en avenida Ciudad de Barcelona, 80 y 82 C, hoy número 220. Superficie, ciento veintidós metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en líneas, una de siete metros cincuenta centímetros, correspondiente al voladizo sobre la terraza que cubre el sótano comercial exterior de la finca, y otra línea de tres metros treinta centímetros, sobre la terraza antes citada; al Sur, en líneas, una de un metro quince centímetros, con la meseta de escalera, otra de un metro cincuenta centímetros, con el hueco de ascensores, otra de tres metros setenta y cinco centímetros, con el patio de la finca, y una última de cuatro metros cuarenta centímetros, con el mismo patio interior; al Este, en líneas, una de setenta centímetros, sobre el patio de la finca, otra de un metro, sobre el mismo patio, y otra de diez metros, con la casa colindante de la avenida Ciudad de Barcelona ochenta B, y de un metro veinte centímetros, correspondientes al voladizo sobre la terraza que cubre el sótano comercial exterior de la finca, y al Oeste, en líneas, una de dos metros noventa centímetros; con la meseta de la escalera de la casa, y otra de diez metros, con el piso 3.º A de la misma casa; por arriba, linda con el piso 4.º B, y por abajo, con el piso 2.º B, ambos de dicha finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 943, libro 598-2.ª, folio 56, finca número 21.374.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 7 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de cuatro millones quince mil seiscientas una pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10

por 100 de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.024-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.340/82, se instruyen autos sobre demanda de separación a instancia del Procurador de los Tribunales don Víctor Requejo Calvo, en representación de doña Milagros de la Cruz Juárez, contra don José Luis Merino Isidro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado dar traslado de la demanda al demandado don José Luis Merino Isidro, por medio de edictos, emplazándosele para que comparezca en forma y conteste a la demanda dentro del término de veinte días, formulando en su caso reconvencción, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado en rebeldía, no haciéndosele más notificaciones.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.045-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1275/81-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Parque Reyes Católicos, Sociedad Anónima», he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta por el tipo de 1.100.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, fijado al efecto en la escritura, de préstamo la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 12 de enero, a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de ochocientas veinticinco mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta:

«En Alcalá de Henares.—Avenida Reyes Católicos, 43, piso 7.º, letra D del bloque 43 de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos» ocupa una superficie de 86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.438, libro 542, folio 208, finca 38.239, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—14.080-C.

Don Tomás García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 92/1981-7 se siguen autos de procedimiento judicial: sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra doña Margarita Fernández Alique y otro, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 15 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Número treinta y dos: Vivienda en la quinta planta alta, correspondiente al patio número dos, cuya entrada corresponde, digo recae al pasaje, tipo A. Señalada su puerta con el número catorce, de interior, de una superficie de cincuenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados, y sus lindes son: de frente el pasaje y la vivienda de la misma planta correspondiente al patio número tres; por la derecha, con la escalera y patio de luces; izquierda, patio de luces y calle particular; y por el fondo, con la vivienda puerta número quince de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de dicho bloque de un entero por ciento.

Tasada en 89.580 pesetas.

Número cincuenta y nueve: Vivienda situada en la tercera planta alta, corres-

pondiente al patio número cuatro, cuya entrada recae a calle particular, tipo M. Señalada su puerta con el número trece, con una superficie de cincuenta y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados, y sus lindes son: de frente, con la calle particular; por la derecha, con calle particular; por la izquierda, con la vivienda puerta número dieciséis, y por su fondo, con la vivienda puerta número catorce del mismo rellano. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de dicho bloque de un entero por ciento.

Tasada en 101.394 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 1.083, libro 158, de la Sección 1.ª de Afueras, folios 88 y 120, fincas 15.032 y 15.059 respectivamente, inscripciones segunda y tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1982.—El Juez, Tomás García González.—El Secretario.—13.982-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 928 de 1979-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martín Díez, en nombre y representación de don Antonio Alonso Alvarado y don Félix Durán García, contra don Tomás Cienfuegos Zarco, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

«Rústica.—Tierra en término de Villarrobledo, en el sitio de Las Rochas, conocida también por Casa de las Madres, de caber 99 hectáreas y 44 áreas, dentro de la cual en la parte Sur de la tierra hay enclavada una casa con pozo, bodega compuesta de una nave de 400 metros cuadrados y doble altura con 32 conos de cemento de 20.000 litros cada uno y ejidos circundando la casa bodega. La superficie de la casa es de 250 metros cuadrados, y la de la bodega de 400 metros cuadrados y el resto hasta 6.760 metros son ejidos, estado incluida esta superficie dentro de la total extensión de la finca; que linda saliente, la Vereda y Marcos Serrano Camacho; Mediodía, camino, Porfirio Moyano Ruiz, Hermanos Modéjar y Juan Roseil; Poniente, Manuel Collado, Diego Magán, José Antonio Maguel, Jesús Alarcón Media; Este, con parte segregada de la finca general, Juan Valero Moreno y Angel Calero Martínez, y Norte, Francisco López Padilla, Manuel López López y Manuel Mondéjar Melero; la cruz de Norte a Sur un camino.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el tomo 758, libro 272 de Villarrobledo, folio 57, finca número 28.497, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 11 de enero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de veinte millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta expido y firmo la presente en Madrid a 18 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario —13.983-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de hoy en el expediente del procedimiento de la Ley de Suspensión de Pagos número 1.791/81-A, instado por la Entidad «Dionisio Rubio, S. A.», con sus acreedores, se la declara en el estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo y se convoca a Junta general a los acreedores de la misma, para la que se ha señalado el próximo día 14 de diciembre del año en curso y hora de las diecisiete (cinco tarde).

Y con el fin de que tenga la debida publicación dicha declaración y tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1982.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—6.245-3.

Edicto-Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid se tramita con el número 1.560/71 V, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», como sustituto y continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Sebastián Castro Torres, sobre reclamación de un préstamo hipotecario que grava con hipoteca la finca siguiente:

«Vivienda en segunda planta alta, puerta cinco del edificio situado en la ciudad de Valencia, partida del Llano de San Bernardo, vara de la calle de Sagunto, con fachada principal a la calle Conde Lumiares, sin número de policía.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 1.508, libro 16, sección 5.ª de Afueras, folio 143, finca número 1.813, inscripción cuarta.

Sobre dicha finca y posterior a la hipoteca objeto del presente procedimiento pesa una condición resolutoria, y en dicho procedimiento, a instancia de la parte actora, ha sido dictada la providencia que, en su parte precisa, dice así:

«Providencia: Juez señor Guelbenzu Romano.—Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta con el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón... y notifíquese a los acreedores posteriores, por la condición resolutoria que aparece en la certificación de cargas, cuyos nombres y domicilio se ignoran, a los fines de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia»... Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. M. J. Gulebenzu.—Ante mí, Antonio Zurita. Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación a los acreedores posteriores, cuyo

nombre y domicilio se ignoran, expido la presente que firmo en Madrid a 23 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.291-C.

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid en los autos de juicio ejecutivo número 1.002 de 1980, promovidos a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el procurador señor Ortiz de Solorzano, contra don Jaime Martínez Ruiz y don Antonio Abril Romero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

1. División 24. Piso primero izquierda, sin número, en el edificio, calle sin nombre, próximo a la carretera de Arneva, término municipal de Orihuela, escalera número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 441, folio 224, finca número 31.941, inscripción primera.

2. División 26, piso 2.º izquierda, sin número, en el edificio calle sin nombre, próximo a carretera de Arneva, término municipal de Orihuela, escalera número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 441, folio 230, finca registral número 31.943, inscripción primera.

Para el remate se ha señalado el próximo día 8 de marzo de 1983 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de ciento nueve mil setecientos setenta y cinco pesetas para cada una de las fincas reseñadas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercer.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estará de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.293-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 174 LL de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Poclain Ibérica, S. A.», contra don Adrián Sanguino Mayorga, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de diciembre

próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo.

Bienes objeto de subasta

Derechos de traspaso de los locales 108 y 110, propiedad de «Estacionamientos e Industrias Turísticas, S. A.», sitos en el Miradero de Toledo (Toledo). Ambos locales estarán unido y tienen una superficie diáfana de 325 metros cuadrados aproximadamente, situados en el semisótano de una galería comercial dedicado a «pub» o sala de fiestas con el nombre comercial «Bar Piano Greco's», tasados en 3.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de octubre de 1982.—El Juez. El Secretario.—14.537-C.

Edicto

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 562 de 1977-A, a instancia de «General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don José Clemente Alcaraz, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad del demandado, cuya descripción es la siguiente:

«Tres.—Local comercial a la derecha de la planta baja de la casa sita en esta capital, Parque de las Avenidas, avenida de América, número 58, constituye en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid la finca número 33.431, folio 230 del archivo; se describe en la inscripción primera de la finca matriz número 33.449, como sigue:

Tres.—Local de negocio a la derecha de la planta baja, tiene una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados y seis decímetros cuadrados. LINDA: Frente, al Norte, avenida de América; derecha, entrando, al Oeste, avenida de Bruselas; izquierda, al Este, portal y patio, y al fondo, Sur, casa número dos del mismo bloque, hoy número 78 de la avenida de Bruselas. Cuota en el condominio, de tres enteros descensos cincuenta y siete milésimas por ciento.»

La finca descrita se halla inscrita a favor de «Compañía Inmobiliaria Organizadora del Hogar, S. A.», de quien la adquirió el demandado en contrato privado el 27 de julio de 1977.

Ha sido valorada pericialmente en seis millones quinientas mil (6.500.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edi-

ficio de la plaza de Castilla, 3.ª planta, el día 27 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100.

2.ª Las posturas se harán sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Las cargas anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad de la finca, que se halla inscrita a nombre de la vendedora antes dicha, pudiendo examinar los autos los presuntos licitadores en la Secretaría del Juzgado.

5.ª La totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—14 489-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 894 LL de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», contra don Vicente Salgado Granado, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de diciembre a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Por tratarse de tercera subasta, no existirá tipo de tasación alguno.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósito una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª El tipo de la segunda subasta fue de 8.786.666,66 pesetas en la primera finca, 1.000.000 de pesetas en la segunda y 500.000 pesetas en la tercera.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Prado al pago de las Tejadas, en término municipal de Tornavacas, de cabida una hectárea y seis áreas, que linda: Norte, camino público; Este, cerro de las Tejadas; Sur, prado de Benitina Pereira, y Oeste, calleja pública. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Plazencia al folio 60 del tomo 740, libro 34, finca 2.903, inscripción primera. Tasada

pericialmente en trece millones ciento ochenta mil pesetas.

Rústica.—Tierra con monte y pasto al sito cerro de las Tejadas, en término municipal de Tornavacas (Cáceres). Superficie, 50 áreas aproximadamente. Linda: Norte, carretera Arroyo de las Tejadas y finca de Marcelino Martín; Este, carretera camino vecinal, y al Oeste, carretera. Inscrita en el Registro referido al tomo 740, folio 232 vuelto, finca 2.987, anotación letra A, libro 34. Tasado pericialmente en un millón quinientas mil pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno al sito cerro de las Tejadas, en término municipal de Tornavacas (Cáceres). Linda: Norte, finca de Marcelino Martín; Este, cañada; Sur, con arroyo y carretera, y al Oeste, carretera. Inscrita en igual Registro, al tomo 740, folio 234, libro 34 del Ayuntamiento de Tornavacas, finca 2.988, anotación letra A. Tasado pericialmente en setecientos cincuenta mil pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», así como en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.493-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 125/80, promovidos por «Macmor, S. A.», representada por el Procurador don Federico J. Olivares, con don Pedro Arroyo Arroyo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Piso cuarto izquierda de la casa número 37 de la calle María Pedraza, teniendo también fachada a la avenida Doctor Federico Rubio y Gall, número 120. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie aproximada de 68,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 1.158, folio 221, finca 47.817.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientas setenta pesetas en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario. 14.547-C.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital,

Hace saber: Que el día 15 de diciembre próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez, de lo siguiente:

a) «Participación indivisa de diecinueve enteros nueve mil novecientos noventa y nueve diezmilésimas por ciento sobre la casa situada en la calle Granada, antes de Salvador Solier, distinguida con los números doce, catorce y dieciséis, dieciocho y veinte modernos de la manzana sesenta y nueve; se compone de planta baja con portales accesorios, principal, segunda, tercera y cuarta, distribuida en pisos independientes y edificada de nueve plantas con una superficie de ciento veinticinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados, incluyendo sus medianerías. Linda: Por su derecha, entrando, con las casas números seis, ocho y diez; por su izquierda, con la que se demarca con los números veintidós y veinticuatro, ambas de la misma calle, y por su fondo o espalda, con la casa número nueve de la calle Santa María y la número siete de la calle Sánchez Pastor.»

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 449, folio 151 vuelto, finca número 2.705, inscripción vigésima.

Valorada dicha participación indivisa a efectos de subasta en setecientos cincuenta mil pesetas.

b) «Participación indivisa de diecinueve enteros nueve mil novecientos noventa y nueve diezmilésimas por ciento sobre la casa situada en la calle llamada antes de las Carmelitas, hoy de Sánchez Pastor, señalada con el número siete moderno, que consta de planta baja, principal, segunda, tercera y cuarta, distribuida en un piso independiente cada una. Tiene una superficie de doscientos setenta metros treinta y siete decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha, con la del número cinco de la misma calle, que fue propiedad de don José Gallardo Guzmán; por su izquierda, con la del número nueve, de los herederos de don Pedro Alonso, y por el fondo o espalda, con las casas números doce, catorce y dieciséis de la calle Granada.»

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 424, folio 234, finca 1.691, inscripción decimo-séptima.

Valorada dicha participación indivisa a efectos de subasta en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Esta tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace constar que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad del referido bien está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien le interese, previéndose que los licitadores deberán conformarse con mencionado título y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes del crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Pues así está acordado en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 629/81, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de MÁ-

laga, sobre sendas participaciones indivisas de dos inmuebles especialmente hipotecados por don Carlos Alonso Jiménez.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1982.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermda.—El Secretario.—14.521-C.

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 626/81, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, entidad representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Gestycobro, S. A.», con domicilio social en Orense, calle General Franco, 75-2.º, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado, objeto de este expediente, y que se describe así:

«Urbana número seis.—Planta sexta. Vivienda situada en el piso quinto de altura de la casa número cinco de la calle de Uria, en Oviedo, con acceso desde la escalera común, que mide aproximadamente ciento noventa y cinco metros cuadrados, distribuidos en: Vestíbulo, despacho, sala, comedor, cinco habitaciones más, dormitorio de servicio, cocina, oficio, despensa, ropero, cuarto de baño y dos aseos. Linda: Frente, calle de Uria; derecha, entrando, calle de González del Valle; izquierda, bienes de don Luis Verreterra y patio de luces, y al fondo, caja de escalera, patio de luces y finca de don Manuel Cuesta Barredo. Anejo a esta vivienda existe una pequeña carbonera, situada en el sótano a la derecha, entrando, y señalada con el mismo número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1.508 general, libro 872 de Oviedo, folio 228, finca número 7.804, inscripción tercera.

Tiene una cuota de participación de siete centésimas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones novecientos noventa y una mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con ochenta y seis céntimos (2.991.647,86), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 20 de octubre de 1982. El Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—6.250-4.

REUS

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1982, a instancia de «Inversioes Financieras Tarraco, S. A.», contra

don Lope Miguel Gil, en providencia de esta fecha he acordado la celebración de nueva primera subasta, por quiebra de la anterior, el 10 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

1. «Apartamento planta baja, primera puerta, escalera primera del edificio "La Rosaleta" en Miami-Playa, término de Montroig, de cincuenta metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, baño, aseo y dos dormitorios.»

Inscrito al tomo 1.519, folio 236, finca 10.598.

Valorado en 600.000 pesetas.

2. «Apartamento planta baja, puerta tercera, escalera primera del mismo edificio, de cincuenta metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios.»

Inscrito al tomo 1.819, folio 242, finca 10.600.

Valorado en 600.000 pesetas.

3. «Apartamento primer piso, puerta segunda, en escalera primera, del mismo edificio, de cincuenta metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios.»

Inscrito al tomo 1.839, folio 7, finca 10.605.

Valorado en 990.000 pesetas.

4. «Apartamento primer piso, puerta tercera en escalera primera del edificio anterior, de cincuenta metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios.»

Inscrito al tomo 1.839, folio 10, finca 10.608.

Valorado en 990.000 pesetas.

5. Apartamento tercer piso, segunda puerta, en escalera primera del edificio anterior, de cincuenta metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, baño, aseo y dos dormitorios.»

Inscrito al tomo 1.839, folio 43, finca 10.617.

Valorado en 990.000 pesetas.

6. «Apartamento segundo piso, segunda puerta, escalera primera del edificio anterior, de cincuenta metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, baño, aseo y dos dormitorios.»

Inscrito al tomo 1.839, folio 25, finca 10.611.

Valorado en 990.000 pesetas.

7. «Apartamento segundo piso, tercera puerta, escalera primera del edificio anterior, de cincuenta metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios.»

Inscrito al tomo 1.839, folio 28, finca 10.612.

Valorado en 990.000 pesetas.

Reus, 5 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—13.861-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Jaime Sanz Cid, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 573 de 1981, Sección Primera, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Julián Arrese Erasquin, representado por el Procurador de los Tribunales

don Rafael Ayllón, contra la finca especialmente hipotecada por «Casares y Compañía, S. R. C.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio especialmente señalado en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo señalado para la subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 800.000 pesetas.

Descripción de la finca

Local de la planta baja de la casa letra D; sita en esta ciudad, barrio de Alza, punto conocido por Roteta, del bloque número 6. Está constituida por los locales primitivos números 2 al 4, inclusive. Ocupa una superficie de ciento sesenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, susceptibles de división. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 1.025, folio 5, finca número 22.468, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—4.126-D.

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón y Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad por sustitución reglamentaria,

Hace saber: Que en el juicio de quiebra seguido en este Juzgado bajo el número 793/82, de «Galerías Burjasot, Sociedad Limitada», en su Sección 4.ª, por proveído de hoy se ha acordado conceder un plazo hasta el día 26 de octubre próximo, durante el cual deberán los acreedores presentar a la sindicatura los títulos justificantes de sus créditos. Y se convoca a los mismos para el día 10 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la Junta de reconocimiento de sus créditos.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón y Serra.—El Secretario.—6.356-4.

Don Juan Gisbert Querol, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 328/82, a instancia del Procurador de los Tribunales don Eladio Sin Cebriá en nombre y representación de don Trinidad Rodríguez Ruiz contra doña Agustina Hidalgo, la cual se halla en situación de rebeldía; con fecha 30 de julio del presente año se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Fallo. Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador don Eladio Sin Cebriá en representación de don Trinidad Rodríguez Ruiz contra doña Agustina Hidalgo Díaz, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expresa imposición de costas...»

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Agustina Hidalgo Díaz la cual se halla en situación de rebeldía, ignorándose su paradero, expido el presente edicto en Valencia a 7 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—13.997-C.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1297/81 autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Ignacio Zaballo Ferrer, contra doña Juana Ribas Pérez, don Cristóbal José Rafael Bellver Ribes y don Juan Miguel Bellver Ribes, en reclamación de 37.035.860,92 pesetas de principal más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor del lote o lotes en que desee tomar parte, con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Tres hectáreas veintidós áreas y nueve centiáreas de tierra secano con riego de motor, campo antes naranjos. En su ámbito se halla una casa de labor con corra para encerrar ganado y un pozo con instalación para riego. Comprende las parcelas 96, 103, 105, 157 y 160. La casa de labor que existe ha sido transformada por sus actuales propietarios en una edificación de planta baja y otra alta, que ocupa mil seiscientos metros cuadrados de la parcela, distribuida en varias viviendas propias para habitar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, tomo 761, libro 115 de Picasent folio 14, finca 1.322, inscripción sexta.

Tasada en cuarenta y cinco millones (45.000.000) de pesetas.

Segundo lote.—Cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas o lo que haya de tierra secano plantada de viña. Es la parcela 104

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, tomo 112, folio 11 de Picasent, folio 71, finca 1.323, inscripción sexta

Tasada en tres millones doscientas mil (3.400.000) pesetas.

Tercer lote.—Cuarenta y cinco áreas setenta y una centiáreas de tierra secano campo, antes naranjos. Es la parcela 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, tomo 123, folio 12 de Picasent, folio 109, finca 1.515, inscripción cuarta

Tasada en tres millones doscientas mil (3.200.000) pesetas

Cuarto lote.—Cincuenta y cuatro áreas dieciocho centiáreas de tierra secano con olivos, hoy huerto de naranjos, con riego mecánico. Es la parcela 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, tomo 547, libro 56 de Picasent, folio 144, finca 6.293, inscripción tercera.

Tasada en tres millones ochocientos mil (3.800.000) pesetas.

Quinto lote.—Treinta y ocho áreas ochenta y siete centiáreas de tierra secano con algarrobos. Es la parcela 95.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, tomo 855, libro 134 de Picasent, folio 62, finca 13.261, inscripción segunda.

Tasada en dos millones seiscientas mil (2.600.000) pesetas.

Sexto lote.—Veintisiete áreas diecisiete centiáreas de tierra secano, cereal, que se riega con agua del motor situado en la propiedad de Gay, en término de Benifayé. Es la parcela 304.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, tomo 895, libro 142 de Picasent, folio 9, finca 13.780, inscripción segunda.

Tasada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1982.—E Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—13.939-C.

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio 221 de 1982, seguidos a instancia del Procurador señor Gozávez Benavente, en nombre de don Enrique Esteban Herranz contra doña María de los Angeles Salvador Maldonado, actualmente en ignorado paradero, habiéndose acordado emplazar como por el presente se verifica a la dicha demandada para que en el término de veinte días comparezca en autos personándose en forma por medio de Abogado y Procurador y consteste la demanda, formulando en su caso la oportuna reconvencción, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo se cita a dicha demandada para que el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado para asistir a la comparecencia de medidas provisionales que dimanar de los autos referidos, debiendo efectuarlo asistida de Abogado y representada por Procurador, con todas las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que de no comparecer se continuará el trámite en su rebeldía.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé Pérez.—14.488-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

LA RODA

Don Agustín Esparza Alarcón, Secretario del Juzgado de Distrito de La Roda (Albacete),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 43 de 1982, por lesiones ocurridas el día 24 de julio de 1981, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En La Roda a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el señor Juez de Distrito don Mariano Luján Servet los presente autos de juicio de faltas cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, por lesiones, dimanantes de actuaciones de la superioridad; siendo denunciado Juan García Ponce, mayor de edad, casado, Guardia civil, hijo de Francisco y Josefa, natural de Murcia y con domicilio en Albacete, con destino en el cuartel de la Guardia Civil, y lesionado Juan Parra Trujillo, de dieciséis años de edad, soltero, chatarrero, hijo de Blas y de Teresa, natural de Madrid y con domicilio o paradero desconocido; actuando el Ministerio Fiscal representado por el señor Fiscal de Distrito sustituto don José Joaquín Cebrián Muñoz, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Guardia civil Juan García Ponce de los hechos que se le imputa en estas actuaciones, por carecer de responsabilidad penal, con todos los pronunciamientos favorables y con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al Ministerio Fiscal y a las partes, lo pronuncio mando y firmo.—Mariano Luján (rubricado).

Figura la publicación de la misma en igual fecha, doy fe, Agustín Esparza (rubricado).»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación al lesionado, libro la presente en La Roda a 9 de octubre de 1982.—16.798-E.

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta población, en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 67 de 1981 por estafa contra Juan María Cortés Santiago, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan María y Providencia, natural de Alcalá del Júcar, con domicilio desconocido, se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado a fin de presentar declaración.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de citación al mismo, libro la presente en La Roda a 15 de octubre de 1982.—El Secretario.—17.123-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

XAUDORA REDOREDA, Enrique; de setenta y nueve años de edad, hijo de Federico y de Rosa, natural de Manila (Filipinas) y vecino de Madrid, calle Victoria, 4; procesado en causa número 14 de 1982 por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(2.094.)